

## PLEITO SOBRE VISIONES

### TRAYECTORIA HISTORICA DE UN PASAJE DE LA AUTOBIOGRAFIA DE SANTA TERESA.

SUMMARIUM. — Textus teresiani, e libro *Vida* c. 40 nn. 12-14, vicissitudines summatis recensentur. Peregrinae lucubrationes, corruptionesque fraudulentae hinc indeque ortae commemorantur. En praecipuae quaedam :

Teresianistarum interventiones : Gracián, Ribera, Luis de León, Yepes, Quiruga, Ioannes a I. Maria, Hieronymus a S. Ioseph... usque ad recentiores V. de la Fuente, Ph. Martín, Florentium, Silverium.

Attributiones visionis teresianae : ad controversiam de Auxiliis div. gratiae, ad relationes dissidiaque inter O. P. et S. I., ad eventus eschatologicos.

Litigia potiora : textus teresianus semel et iterum submittitur notario ; corruptiones editionum ac versionum denuntiantur atque a Generali Capitulo O. C. D. repudiantur. Interpretatio solemnns exquiritur a B. Anna a S. Bartholomaeo. A Bollandistis lis integra resumitur,

ac denique ultima fraus, pseudopropheta nemp de extinctione S. I., editur.

Este ensayo no se propone ofrecer una aportación directa a los estudios teresianos. El texto que lo motiva es de escasa importancia doctrinal entre los de la Santa, y la cadena de episodios por él provocados toca apenas de refilón la historia póstuma del pensamiento teresiano.

En cambio, tiene interés especial para la historia de la espiritualidad del siglo XVII. Que unas líneas que hoy apenas suscitan interés hayan sido discutidas durante siglos enteros, hayan apasionado e interesado sectores tan varios y a veces tan distantes del pensamiento religioso, es fenómeno que no puede dejar indiferente al moderno historiador de corrientes espirituales.

Este es el aspecto que ha motivado nuestro trabajo : poner de relieve, historiando la vida episódica de un pasaje de los escritos de Santa Teresa, una de las facetas del ambiente espiritual en que se desarrolló. Pocos estudios doctrinales lograrían iluminar con luz tan clara ciertos rasgos, menos brillantes, de la faz del espiritualismo barroco : su credulidad, su propensión a imbricar lo natural con lo sobrenatural, su hipersensibilidad de signo morboso hacia un sobrenaturalismo de brillo externo, tan espectacular y meteórico como accesorio e insustancial, con

puesto de honor reservado a visiones, revelaciones, profecías y milagros. Aspectos negativos todos ellos, pero sustanciales y de primer orden para justipreciar ciertas sublimaciones de lo espiritual efectuadas por teólogos teorizantes y practicantes místicos de aquel período, y para seguir el flujo y reflujo de doctrinas. Aquel ambiente espiritual, exuberante y exaltado, no tuvo por exponentes únicos casos como el de la Madre Agreda o fenómenos como el de Molinos, sino un sinnúmero de episodios más sutiles, insignificantes, casi microscópicos, pero elevados a problemas de importancia.

Entre los más característicos puede figurar el que vamos a referir. La fina reticencia con que Santa Teresa consignó en el *Libro de la Vida* una de sus visiones, tuvo la virtud mágica de provocar un auténtico pugilato hermenéutico. De nada sirvió que ella misma sellase su relato con una apostilla que ponía veda a toda exploración: biógrafos y comentaristas, apologistas, teólogos y editores forcejearon por «desvelarlo». Es cierto que el radio de preocupaciones suscitadas por el relato teresiano excede con mucho los límites del período barroco. Pero en este se combinaron los hilos y se tramó el drama que luego salpicó de episodios los siglos que siguieron.

Y, sin otro preámbulo, entremos a referir el demasiado largo y complicado suceso.

\* \* \*

El lustro que precedió la redacción definitiva del *Libro de la Vida* fué para Santa Teresa pródigo en visiones y revelaciones. Marcó el zenit de sus «fenómenos místicos».

Entre 1562 y 1564 tuvo la Santa varias visiones de contenido profético, que ella refiere en el capítulo último de dicho libro. He aquí las que nos interesan más directamente:

«Estando una vez en oración con mucho recogimiento y suavidad y quietud, parecíame estar rodeada de ángeles y muy cerca de Dios. Comencé a suplicar a Su Majestad por la Iglesia. Dióseme a entender el gran provecho que había de hacer una Orden en los tiempos postreros y con la fortaleza que los de ella han de sustentar la fe».

«Estando una vez rezando cerca del Santísimo Sacramento, aparecióme un Santo, cuya Orden ha estado algo caída. Tenía en las manos un libro grande, abrióle y díjome que leyese unas

letras, que eran grandes y muy legibles, y dicen así : *En los tiempos advenideros florecerá esta Orden ; habrá muchos mártires* ».

« Otra vez, estando en Maitines en el coro, se me representaron y pusieron delante seis u siete, me parece serían de esta misma Orden, con espadas en las manos. Pienso que se da en esto a entender han de defender la fe ».

« Porque otra vez estando en oración, se arrebató mi espíritu : parecióme estar en un gran campo adonde se combatían muchos, y estos de esta Orden peleaban con gran hervor. Tenían los rostros hermosos y muy encendidos, y echaban muchos en el suelo vencidos, otros mataban. Parecióme esta batalla contra los herejes ». <sup>1</sup>

Páginas atrás, en el capítulo 38, había consignado otra visión similar, esta vez especificando el nombre de la familia religiosa interesada. Hela aquí :

« De los de la Orden de este Padre, que es la Compañía de Jesús, toda la Orden junta, he visto grandes cosas : vilos en el cielo con banderas blancas en las manos algunas veces ; y, como digo, otras cosas he visto de ellos de mucha admiración, y así tengo esta Orden en gran veneración, porque los he tratado mucho y veo conforma su vida con lo que el Señor me ha dado de ellos a entender ». <sup>2</sup>

Fueron escritas por la Santa estas páginas en Avila a mediados de 1565. Las de este último pasaje, por lo mismo que explícitas, no pudieron prestarse a cábalas y litigios. Pero en cambio estuvieron sujetas a manejos y protestas, que llevaron el texto de la Vida — ¡ quién lo creyera ! — a numerosos tribunales notariales que diesen fe de su autenticidad. Las visiones del primer grupo hicieron su trayectoria por sendas no menos tortuosas. Justamente medio siglo después de escritas (1628) provocaban en Viena, la ciudad imperial, una especie de proceso, montado y ejecutado con la solemnidad ritual y formalidades de protocolo en que fueron maestros los juristas barrocos. Un Provincial, un notario, y un testigo acreditado se propusieron dejar fe y levantar acta del « sentido genuino » de la revelación y visión teresianas. El juez no pronunció sentencia. Pero el acta de lo hecho, los documentos alegados, la solemnidad

<sup>1</sup> *Vida*, c. 40. Edic. Silverio, Biblioteca Mística Carmelitana, v. I (Burgos 1915), pp. 364-365.

<sup>2</sup> *Ib.*, p. 335.

dad protocolaria de juramentos, sellos y convalidaciones eran por sí mismos un veredicto que miraba a zanjar de una vez para siempre el pleito y los enredos de historiadores y hermeneutas.

También este golpe salió fallido. Y un siglo después no faltó la mano aviesa que a la sombra de la « profecía teresiana » — llamémosla así, ya que como tal se la propaló — tan discutida como divulgada, diese a luz una versión original, o toda una nueva profecía sobre la inminente extinción de la Compañía de Jesús.

Sigamos de cerca los pasos tortuosos que llevaron nuestro drama, primero al desenlace vienés y luego a tan absurdas deformaciones.

En el mencionado pasaje del *Libro de la Vida*, capítulo último, parece referir la Santa cuatro o más visiones distintas. Todas ellas coinciden sin embargo en un evidente fondo común y en su contenido profético. Siluetas de religiosos mártires y apóstoles se perfilan en lontananza : en el fin de los tiempos glorificarán a la Iglesia.

Pero ¿a qué Orden pertenecen esos héroes del futuro? ¿Se refieren todas las visiones a una misma familia religiosa? La Santa advirtió :

« No señalo las Ordenes (si el Señor es servido se sepa, las declarará) porque no se agravien otras ; mas cada Orden había de procurar, u cada uno de ellas por sí, que por sus medios hiciese el Señor tan dichosa su Orden, que en tan gran necesidad como ahora tiene la Iglesia, le sirviesen. ¡ Dichosas vidas que en esto se acabaren ! »<sup>3</sup>

### *Los primeros exegetas*

Sin embargo y a pesar de la reserva teresiana, los intérpretes no dieron el brazo a torcer. Gracián, el primero, no se hizo de rogar. Con su ingenuidad veracísima, pero, como siempre, un poco precipitada, anotó al margen del ejemplar de la *Vida*, de su uso personal, glosando las palabras « dióseme a entender el gran provecho que había de hacer una Orden en los tiempos postreros » : « *La de Santo Domingo* ». <sup>4</sup> Y no

<sup>3</sup> *Ib.*, c. 40, p. 365.

<sup>4</sup> El P. Gracián usaba la edición de Fray Luis de León, hecha en Salamanca, 1588. El ejemplar por él anotado y conservado con veneración por la familia teresiana fué a parar últimamente al monasterio de Carmelitas Descalzas de San Bernardo (Chile), donde pudo ser identificado por las religiosas, gracias a la edición crítica del P. Silverio. Ya las notas de Gracián habían sido cuidadosamente recogidas por el P. Andrés de la Encarnación en sus *Memorias Históricas* y a través de esta copia utilizadas por el P. Silverio en su mencio-

menos terminantemente decidió en lo tocante a las dos visiones siguientes, con sendas notas marginales : « *Santo Domingo* », « *Santo Domingo* ». <sup>5</sup>

Lacónico pero categórico. Para Gracián, las tres visiones se referían a la « gloriosa Orden de Santo Domingo » que diría la Santa. Pero al laconismo categórico del buen Gracián resistieron los no conformistas. Nadie, entre los escritores antiguos, acató en pleno sus afirmaciones. <sup>6</sup> Era sabido, por otras glosas del mismo Gracián al pensamiento tereciano, que se fiaba él muy por las buenas de su memoria, excelente pero limitada, y hasta abusada a veces de su privilegio de confidente mimado de la Santa. En el caso presente es curioso notar que el mismo P. Jerónimo había dado a la estampa un par de años atrás (1586) unas afirmaciones que parecen comprometer su posterior « glosa marginal ».

« Otra Madre a quien se debe la fundación de esta Orden primitiva del Carmen — la Madre Teresa de Jesús <sup>7</sup> — vió que se juntaban dos religiones y que en tiempos venideros predicarían la fe y harían gran fruto en la Iglesia derramando mucha sangre. Estas visiones y revelaciones y otras muchas que ha habido no me hacen a mí tanta fuerza... ». <sup>8</sup>

Escribía esto Gracián bajo el influjo de una racha de entusiasmo misionero. Acababa de pactar una « Concordia » misional con los franciscanos, y a ellos se refiere evidentemente al alegar la visión de la Santa de « dos religiones que se juntaban » para predicar en los tiempos ve-

---

nada edición crítica (Bibl. Mística Carm., I). Este mismo corrigió las deficiencias de la copia del P. Andrés y de la propia edición, una vez descubierto el ejemplar de Gracián en « El Monte Carmelo » 21 (1917/2), pp. 242-246. De este trabajo definitivo nos servimos al citar a Gracián, ya que los anteriores no reproducían fielmente sus anotaciones.

<sup>5</sup> Cf. el mencionado artículo del P. SILVERIO, *Un libro de Santa Teresa con notas del P. Gracián*, « El Monte Carmelo », 21 (1917/2), p. 246. Las anotaciones de Gracián se hallan, la primera y segunda en pág. 536, la tercera en pág. 537 de la edición de Fr. Luis.

<sup>6</sup> No faltan sin embargo sostenedores de su tesis entre los modernos. Citemos dos de especial prestigio : P. SILVERIO DE S. TERESA, edición de las obras de la Santa, Bibl. Mística Carm. I, p. 365 ; y más explícita y categóricamente en su *Historia del Carmen Descalzo...*, v. II (Burgos 1935), c. 28, p. 653, en que, después de mencionar la opinión de Yepes y la declaración explícita de la Beata Ana de San Bartolomé de que hablaremos más adelante, afirma : « A pesar de la autoridad que merecen tan calificados testimonios, nos inclinamos por la Orden de Santo Domingo ». — Y el P. FELIPE MARTÍN, O.P., *Santa Teresa de Jesús y la Orden de Predicadores* (Ávila 1909), parte I, c. IV, pp. 63-65 nota.

<sup>7</sup> Lo incluido entre guiones se halla en nota marginal, glosa hecha al texto por el propio autor.

<sup>8</sup> *Estímulo de la Propagación de la Fe*, edic. Silverio, Bibl. Mística Carm., v. XVII (Burgos 1933), pp. 19-20.

nideros. Serían por tanto Franciscanos y Carmelitas los agraciados por las visiones teresianas. Pudo Gracián, al hacer estas aplicaciones, fundarse en una visión de la Santa por él solo conocida y distinta de las referidas en el *Libro de la Vida*, pero no parece probable.

Al predilecto de la Santa siguió muy de cerca Ribera, el primer biógrafo teresiano. Para él, las dos visiones últimas (del cap. 40) se refieren en pleno a la Orden de Santo Domingo. Pero ¿la primera? — Ribera no es claro sobre el particular. A pesar de ello, desde el P. Jerónimo de San José hasta el P. Silverio,<sup>9</sup> todos sin excepción han entendido que el primer biógrafo teresiano reservaba esta visión de la Santa para la Compañía de Jesús. He aquí sus propias palabras :

« Estando rezando cerca del Santísimo Sacramento se le apareció un Santo de la Orden de Santo Domingo con un libro grande en las manos, y abrióle y díjola que leyese unas letras que estaban en él grandes y muy legibles que decían : en los tiempos venideros florecerá esta Orden... ».<sup>10</sup>

« Otra vez estando en oración con mucho recogimiento y suavidad y quietud vió en el cielo muchos de la Compañía de Jesús, con unas banderas blancas en las manos. Y estando ella maravillada y contenta por la mucha devoción que tenía a esta religión, la dijo nuestro Señor Jesucristo : *Pues si tú supieses cuánto han de ayudar estos a la Iglesia en los tiempos venideros.* Esta visión dice ella que vió algunas veces, y aunque en la vida que se imprimió no se declare el nombre de la religión, está declarado en el libro mismo que ella escribió, y en los demás que andan de mano. Las palabras que la dijo nuestro Señor puso después más adelante en el capítulo cuarenta, sin el nombre de la Religión, pero es cosa certísima y sabida de su boca todo lo que he dicho ».<sup>11</sup>

Es admirable — confesémoslo abiertamente — la suave prudencia con que el grave historiador jesuita, al dar su opinión, soslaya un tropiezo que pudo exasperarle la pluma : la tergiversación del texto de la Santa. Lástima que a renglón seguido él mismo se busque un nuevo tropiezo para dar, inexplicablemente, de bruces en tierra.

<sup>9</sup> JERÓNIMO DE S. JOSÉ, *Historia del Carmen Descalzo* (Madrid 1637), L. I, c. 21, p. 214. Y SILVERIO, en su *Historia...* loc. cit. nota 6.

<sup>10</sup> *La vida de la Madre Teresa de Jesús...* (Madrid 1602), L. IV, cap. 5, p. 312.

<sup>11</sup> *Ib.*

En efecto. La edición de las obras de la Santa, hecha en Salamanca dos años antes (1588), reproducía infielmente el texto teresiano. El editor, doctísimo y teresianísimo, el divino fray Luis, había optado por omitir en un pasaje memorable el nombre de la Compañía. Fué precisamente al hablar la Santa de una de sus visiones proféticas (capítulo 38 de la *Vida*). El autógrafo decía :

« De la Orden de este Padre, que es la Compañía de Jesús, toda la Orden junta, he visto grandes cosas : vilos en el cielo... ».

Fray Luis, que por aquellas fechas pleiteaba con la Compañía a nombre de la Universidad de Salamanca, consintió que se le equivocase la pluma al transcribir :

« De los de cierta Orden, de toda la Orden junta, he visto grandes cosas : vilos en el cielo... ».<sup>12</sup>

Justamente se alzaron voces de protesta. La del P. Ribera fué la primera, y también la más correcta y mesurada. Ni una partícula de hiel logró filtrarse en sus palabras. ¡ Cuán distinto de quienes más adelante habían de clamar contra el desacato !

Ribera pues completó el pasaje y quiso poner las cosas en su punto. Sólo que también a él se le deslizó la pluma, y puesto a reparar las omisiones de fray Luis, rebasó el texto teresiano con añadiduras de propio cuño. Comenzó identificando la citada visión del capítulo 38 con la primera de las mencionadas en el capítulo 40 del mismo *Libro de la Vida*.<sup>13</sup> Aseguró que también en este se hablaba de la Compañía;

<sup>12</sup> La edición hecha por Fray Luis llevaba por título : *Los libros de la Madre Teresa de Iesus, fundadora de los monesterios de Monjas y frayles Carmelitas Descalcos de la primera regla*, en Salamanca por Guillermo Foquel 1588. Cf. p. 495.

Anotando este lugar de la Santa, advierte D. Vicente de la Fuente, después de haber constatado la corrupción del texto : « En tal caso viene aquélla [la culpa] sobre fray Luis de León ; y en efecto a él se le ha solido culpar ; pero como él no tuvo el original de la *Vida de Santa Teresa*, sino la copia sacada por el P. Medina, Dominicó, para la Duquesa de Alba, falta saber si la copia era conforme al original ». Continúa alegando que Fr. Luis no estaba mal dispuesto respecto de los Jesuitas, todo lo contrario del P. Medina que también en esto saldría discípulo de Melchor Cano (*Escritos de Santa Teresa de Jesús, añadidos e ilustrados por D. Vicente de la Fuente*, v. I, Madrid, Ribadeneyra 1861, pp. 118-119 nota).

No es tan benigno con Fray Luis el P. SILVERIO ed. citada Bibl. M. Carm. v. I, Introducción, p. LXXXVII. Sobre pleitos sostenidos por Fray Luis contra la Compañía, véase *Vida y Procesos de Fray Luis de León* del P. LUIS GETINO, O.P., p. 312.

<sup>13</sup> Si es que a ella se refiere, como corrientemente se ha entendido el pasaje de RIBERA. Otro no hallamos en dicho capítulo.

y, por remate, dió como dichas por nuestro Señor y consignadas en el original unas palabras que la Santa no escribió: «Pues si tú supieses cuánto han de ayudar estos a la Iglesia en los tiempos venideros!».

Extraño desliz en quien, como Ribera, conocía al dedillo el texto teresiano. Su paso, sumado al de fray Luis, sirvió de punto de arranque a la serie de complicaciones, procesos, protestas y contraprotestas que irán surgiendo en nuestro relato.

No tardó en comparecer sobre el campo el segundo biógrafo de la Santa. Yepes disintió de Gracián y Ribera. En su *Vida, virtudes y milagros de la bienaventurada Virgen Teresa de Jesús* (Zaragoza 1606) escribe:

«Calló la Santa Madre el nombre de su Religión por algunos honestos fines; pero yo sé que habla aquí de la nueva Reformation que ella fundó, y lo mismo saben algunas compañeras (que hoy viven) de la Santa Madre».<sup>14</sup>

Con esta interpretación poseemos ya el número completo de pretendientes a la profecía de la Santa: Dominicos, franciscanos, jesuitas, carmelitas. Para encontrar nuevos candidatos — los agustinos —, hay que salvar una distancia de tres siglos. Abogado de la familia de fray Luis fué en esta ocasión D. Vicente de la Fuente;<sup>15</sup> pero sobre haber desempeñado su papel con poca convicción (los agustinos, a su ver, no tendrían más probabilidades que los franciscanos), hubo de retractarse formalmente en los apéndices añadidos a su edición del *Libro de la Vida*.<sup>16</sup> El contacto con las fuentes de la historia teresiana le descubrió un filón de la trayectoria secular y enredosa de la *profecía*, y en razón

<sup>14</sup> Libro III, c. 17, p. 149.

<sup>15</sup> *Loc. cit.* (cf. supra, nota 12) p. 126 nota: «Creo que deben referirse más bien al instituto Franciscano, o quizá al de los Agustinos»... Y luego de excluir a los Dominicos, añade con envidiable comedimiento: «Pero lo mejor será, puesto que Santa Teresa no lo quiso decir, que tampoco nosotros nos metamos en más conjeturas». A pesar de su buen propósito, La Fuente sucumbió poco después a una nueva tentación exegetica.

<sup>16</sup> *Ib.* apéndice n. 21 nota, p. 566. Glosando la carta de la M. Ana de S. Bartolomé, editada en este apéndice y de la que nosotros hablaremos más adelante, declara el editor: «Al estampar yo la nota que entonces puse a la página 126 de este tomo, no tenía noticia de esta carta, cuya noticia no encontré hasta después de impreso el libro de la *Vida*. Hallé esta carta en uno de los tomos de *Noticias Historiales*, compiladas por fray Andrés de la Encarnación... Por el contenido de esta carta se ve que la revelación se refería a la Orden del Carmen en general; y, en efecto, después de la Reforma de Santa Teresa ha tenido aquel Instituto muchos mártires, y trabajado mucho contra los herejes, como se ve por sus crónicas».

del contenido de estos documentos D. Vicente se inclinó a favor de los carmelitas. En todo caso, su voz es demasiado tardía. No debe interrumpir nuestro relato.

Del parecer de Yepes fueron todos o casi todos los historiadores carmelitas antiguos. Carece de interés recoger uno a uno sus testimonios. Pero alguno de ellos aporta datos importantes.

El primer historiador oficial de la Reforma, Quiroga (José de J. María), escribía en su malograda Historia :

« Que nuestra Santa Madre hablase en esta profecía [!] de nosotros [los carmelitas descalzos], demás de ser muy conocidas las señas que ella da, lo dijo después a algunas personas de las que le fueron muy familiares, así de sus hijos como de sus hijas, de los cuales vive aún el P. fray Angel de San Gabriel, uno de los primeros maestros de novicios del convento de Pastрана, que lo oyó de su misma boca. Al cual, como le preguntase si esta revelación se entendía de nuestra Orden o de otra, le respondió la Santa, con la familiaridad de madre : Pues bobo, ¿ de qué Religión había de ser sino de la nuestra ? »<sup>17</sup>

El más insigne, P. Jerónimo de San José, admite que la primera visión de la Santa pueda referirse a los dominicos, como creyó Gracián, o a los jesuitas, como opinó Ribera. Pero las restantes no pueden atañer, según él, sino a la Reforma carmelitana, y el Santo que en ellas interviene es San Alberto de Sicilia :

« Estas conjeturas bastan para tener por cierto lo que hemos dicho ; pero más cierta palabra y testimonio de su verdad tenemos en la misma Santa..., la cual viviendo las declaró y dijo se entendían de su Orden del Carmen según la nueva Re-formación ; y esto en tanta seguridad y aseveración que a un religioso hijo suyo que se lo preguntó, llamado fray Angel de S. Gabriel, respondió con llaneza y amor de Madre : « Bobo, ¿ de quién se había de entender, sino de nuestra Orden ? » Esto ha corrido siempre en ella y quedado sin controversia por cosa llana y asentada, certificándolo las mismas personas que se lo oyeron de su boca a la Santa, como lo testifica el muy venerable Obispo de Tarazona D. Fr. Diego de Yepes ».<sup>18</sup>

Recojamos por fin el testimonio excepcionalmente autorizado de un carmelita español que escribió fuera de España y es anterior a los dos mencionados : P. Juan de Jesús María, « el Calagurritano ». El P. Juan

<sup>17</sup> Cf. *Bibl. Mística Carm.*, v. I, p. 364 nota.

<sup>18</sup> *Historia del Carmen Descalzo...*, I, I, c. 21, pp. 214-215.

es sin duda el más delicado biógrafo de la Santa. Escribe en Roma (1608) y destina su *Compendium vitae B. Virginis Teresiae a Iesu* al Sumo Pontífice Paulo V, mientras las Congregaciones Romanas discuten las virtudes de la insigne monja avilesa. Interpretando el pasaje de las visiones proféticas, el P. Juan se pronuncia por la Reforma del Carmen :

« Cum vero aliquando coram Sacramento impensius oraret, Sanctus quidam e Carmelitarum Ordine apparens, librum prae-grandem, quem ferebat, aperuit, a quo B. Virgo Teresia monita haec verba eleganter scripta legit : florebit futuris aetatibus Ordo hic, et Martyres multos habebit ».<sup>19</sup>

El testimonio del P. Juan tiene, en nuestro caso, un valor especial. Cuando él lo escribía, poseía perfecta conciencia del enredo de interpretaciones que el texto había provocado. Sabía también él, de seguro, que el texto teresiano había sido llevado a intervenir nada menos que en la gran batalla teológica de aquel tiempo — gracia suficiente y eficaz — en la que él mismo se había visto forzado a tomar parte.<sup>20</sup>

Más allá de las fronteras del Carmelo teresiano esta última versión halló acogida en la gran enciclopedia carmelitana del siglo XVII, el *Speculum Carmelitanum*. El P. Daniel de la Virgen, su autor, adujo textualmente en elegante latín los textos de la Santa, insertándolos en la vida de S. Juan de la Cruz :

« Revelationi isti consonat alia facta S. Teresiae, sicut ipsa testatur in vita, quam iussu sui Confessarii scripsit : ita refert

<sup>19</sup> Lib. IV, c. 3, in *Opera Omnia*, v. III (Florentiae 1774), p. 599. Esta obrita, editada por primera vez en Roma en 1609, merece ser contada entre las biografías fundamentales de la Santa, ya que se la escribió con copioso material de procesos teresianos a la vista. Gracias a esta circunstancia, quizá ningún biógrafo antiguo poseyese tanta abundancia de fuentes teresianas como el P. Juan ; y quizá tampoco haya tenido la Santa biógrafo que conociese tan a fondo como él la inmensa mole de los procesos. En el Archivo General de Carmelitas Descalzos (Roma) se conserva el enorme volumen-sumario de la causa de beatificación de Santa Teresa (*Acta Beatificationis... Theresiae a Iesu... ab anno 1596 quo incepit ad annum 1614 quo finivit*, Archivo General O.C.D. n. 385 a), en copia caligráfica atildada y elegante que según dictamen de especialistas competentes se debe a la pluma del propio P. Juan. Personalmente, dudamos de esta atribución. En todo caso, el sumario, con el enorme estudio de los procesos que su confección supone, es posterior al « *Compendium Vitae...* », ya que fué escrito no antes de 1614, uno antes de la muerte del Venerable carmelita.

<sup>20</sup> Más adelante tocaré de nuevo este punto. Nótese que, aparte los rumores que corrían de boca en boca, los mismos Procesos de Beatificación pusieron al P. Juan en conocimiento de esta curiosa versión de las profecías teresianas.

c. 40 : *Cum coram Ven. Sacramento altaris preces funderem, quidam Sanctus... ».*<sup>21</sup>

El P. Daniel, por tanto, omite la primera de las revelaciones referidas por Santa Teresa y alega las dos siguientes; pero a renglón seguido añade :

« Alia ibi scripsit, a Deo sibi revelata, ad idem propositum, nec ordinem nominat. Ioannes a Iesu Maria in Vita S. Teresiae revelationem illam his commemorat verbis... Alios hoc ipsum adstruentes, et quod Sanctus ille tunc apparens S. Teresiae fuerit Carmelita, seu in habitu carmelitano, refert P. Paulus ab omnibus Sanctis in synopsi vitae B. P. Ioannis a Cruce ».<sup>22</sup>

Alega todavía en confirmación de su interpretación la autoridad de los documentos vieneses de que hablaré más adelante.<sup>23</sup> No quiere sin embargo comprometerse demasiado. Sabe que los postores de la profecía teresiana son muchos. Prefiere esquivar la contienda y concluye :

« Cum autem S. Teresia, prudenti ducta consilio, Ordinem ipsa non exprimat, si quis Ordo alius illam revelationem sibi vindicare vellet, haud obsistimus. Etenim sive de carmelitano, sive de alio Ordine hoc S. Teresiae sit revelatum, non id aliis praedicitur; nam haudquaquam idcirco excluduntur alii Ordines: qui etiam possunt *futuris temporibus multos habere martyres...*

Ista hic occasionaliter, et dumtaxat verisimiliter dicta, sufficient ».<sup>24</sup>

No prolonguemos más la enumeración de graves intérpretes. Sería difícil hacer una lista completa.<sup>25</sup> Es lo cierto que estas primeras voces dan sólo una pálida idea del apasionamiento con que se dramatizó la

<sup>21</sup> *Speculum Carmelitanum* (Antuerpiae 1680), p. 790 a.

<sup>22</sup> *Ib.*, p. 790 b.

<sup>23</sup> « Ad hoc propositum, religiosus, Carmelita Discalceatus, inter primarios Provinciae SS. Sacramenti in Germania, singulari pietate et eruditione notus, verbo et scripto haec tradidit, et asseruit: Viennae in archivo nostrae Provinciae ibidem existente, habetur testimonium R. P. Ioannis Ludovici ab Assumptione... qui iuramento et fide religiosa ac sacerdotali attestatur se audivisse ex ore Ven. M. Annae a S. Bartholomaeo... cum esset praedictus Pater Confessarius Antuerpiae, dixit ipsi asseveranter quod S. Mater nostra Teresia ipsi secreto aperuerit esse certissima quod illa revelatio ipsi facta de futuris martyribus, quam cap. 40 Vitae suae refert, sit intelligenda de Ordine Carmelitarum ». *Ib.*, p. 790 b.

<sup>24</sup> *Ib.*

<sup>25</sup> Sin embargo puede construirse sin dificultad toda una cadena de escritores carmelitas que a lo largo del siglo XVII repiten e insisten en la interpre-

sencillísima relación teresiana. De boca en boca corrieron las más peregrinas interpretaciones anónimas. Y como el anonimato es poco amigo de la verdad desnuda, no es extraño que a poco caminar la profecía teresiana se hiciese irreconocible. Difícil tarea seguir las fases de esta metamorfosis deformante, con su séquito de acogidas y repulsas. ¡ Ejemplo típico del afán con que aquellos hombrás mezclaban — con razón o sin ella — el elemento sobrenatural en los debates más humanos de la vida !

### *En las disputas « De auxiliis »*

Ya a fines de siglo XVI se abrió paso una peregrina versión : la Santa habría profetizado clamorosas disensiones entre dominicos y jesuitas. Su prudencia había tendido un velo de discreción, al estampar su visión en el papel. Pero no había reparado en descubrir el secreto a confidentes prudentísimos y dignísimos de crédito.

tación « carmelitana » de la visión profética, y, cuando llega el caso, se baten por ella con la mejor buena voluntad.

Así TOMÁS DE JESÚS :

« Demum Mater ipsa, cap. 40 suae vitae, scribit sibi de quadam religione (quae a sua primaeva institutione declinaverat) a Deo fuisse revelatum, futuris temporibus Ordinem illum fidei veritatem acerrime propugnaturum, magnumque Ecclesiae emolumentum allaturum : Ac iterum refert, sibi eiusdem familiae Sanctum e coelo apparuisse, apertoque libro quem prae manibus ferebat, ut legeret, praecepisse : erat autem in eo haec scriptura « temporibus futuris florebit religio haec, multosque producet Martyres », et licet Beata Virgo Teresia huius Ordinis nomen, prudens et sciens silentio praeteriit, constans tamen sententia est, idque circumstantiae ipsae revelationis confirmant, de nostro Ordine praedicationem esse accipiendam ». (*Expositio in Regulam Carmelitarum*, P. II, dubio V, 7, in *Opera Omnia*, t. I, Coloniae 1684, p. 471). Este pasaje reproduce el texto original del *Stimulus Missionum*, P. IV, c. 5, editado por primera vez en Roma 1610.

De JERÓNIMO DE S. JOSÉ, JOSÉ DE J. M. QUIROGA y FRANCISCO DE SANTA MARÍA se hace mención en el texto. PABLO DE TODOS LOS SANTOS escribe : « Nec solum imminet huius Carmelo-Marianae Familiae, per Teresiam et Ioannem instaurata, fausta primordia Deus ipsi Teresiae praesignificare voluit, verum etiam futurum subsequitur aetatibus eiusdem statum ; quod ipsa c. 40 vitae suae attestatur his verbis : « Cum coram ven. Sacramento [...] ». Plura mox ibidem subdit sibi coelitus manifestata de hoc ipso Ordinis huius futuro statu, quae nos brevitati consulentes, hic transimus. Porro licet S. M. Teresia Ordinis huius nomen ibidem non exprimat, constans tamen sententia est, de suo Carmelitarum Ordine fuisse locutam ; et ita tradit inter alios Yepes... » (*Synopsis admirabilis vitae B. P. Ioannis a Cruce*, Graecii 1675, c. VIII, pp. 27-28).

La lista de autores jesuitas, defensores de la interpretación de Ribera, es mucho más nutrida que la precedente. En ella figuran escritores de toda clase ; historiadores, como NIEREMBERG y BARTOLI, y casi todos los biógrafos antiguos de S. Ignacio ; teólogos, como ALÁFIDE y P. QUADROS ; polemistas, como J. MONTOYA ; espirituales, como N. LANCICIO ; PIEN y VANDERMOERE, entre los Bollandistas. De algunos de ellos recogeremos datos de interés, pero sin proponernos seguir al detalle la historia del intrigado drama.

Eran justamente los años en que jesuitas y dominicos batallaban en torno a los tremendos problemas de la gracia y la prescencia de Dios. Aquellas luchas teológicas llegaron — como es sabido — a extremos de auténtico encarnizamiento intelectual, hasta el punto de preocupar seriamente la jerarquía eclesiástica.

Pues bien. Allí estaban las profecías de Santa Teresa, anunciando tamaños males. Ni un ligero titubeo enturbió la convicción de los revelanderos (y revelanderos no faltaban entre los mismos teólogos) de que se asistiese a su realización. Tan sincera fué esta convicción, que no se dudo en declarar oficialmente el caso en los Procesos de Beatificación.

« ... Profetizó también las grandes controversias y tumultos que habían de suceder entre la Religión de Santo Domingo y la Compañía de Jesús ; y vió que en los últimos tiempos de la Iglesia, las dos mencionadas Ordenes unidas con estrecho vínculo lucharían contra el Anticristo. Y profetizó muchas otras cosas, como consta en sus libros y en otros escritos de su vida ; cosas que son todas ellas *públicas y notorias, pública voz y fama, y opinión común* ». <sup>26</sup>

Quien atestigua esta *notoriedad y publicidad* de las profecías teresianas es el redactor del Sumario oficial de los Procesos de Beatificación, que resumía en este punto las declaraciones de los testigos examinados en el Proceso remisorial.

Hasta nosotros ha llegado el voto de uno de los consultores, dado a principios del siglo XVII, en que se insiste en el mismo sentido :

« Enriquecida además [la Santa] con el don de profecía, deponen los testigos que a unos predijo la dignidad episcopal, a otros la muerte ... predijo la muerte del Rey de Portugal con la destrucción de su ejército, *las grandes controversias entre dominicos y jesuitas*, las herejías de Francia, la propagación de su Religión... ». <sup>27</sup>

<sup>26</sup> « ... prophetizavit quoque magnas controversias et tumultus futuros inter Religionem S. Dominici et Societatem Iesus, et vidit quod in novissimis temporibus Ecclesiae supradictae religiones unitae stricto vinculo dimicabunt contra Antichristum ; et prophetizavit alia plurima sicuti constat ex suis libris et aliis scripturis suae vitae, prout haec omnia sunt publica et notoria, publica vox et fama et communis opinio in dicta parte remisorialium... » (*Acta Beatificanís... Theresiae a Iesu... ab anno 1596... ad annum 1614...*, fol. 154 v., Archivo Gen. O.C.D., 385 a).

<sup>27</sup> « Dono prophetiae ulterius insignitam, cum aliis praedixerit dignitates episcopales, aliis obitum quamvis absens de longinquo in spiritu eadem hora publicando, aliis non obtenturis successionem, mortem Regis Portugalliae cum ruina illius exercitus, magnas controversias inter Dominicanos et Iesuitas,

De ahí a llevar la Santa en persona a la arena y hacerla terciar en la contienda, no había más que un paso. Y se dió con facilidad. Se aseguró que en los últimos días de su vida, enterada la Madre, gran amiga y admiradora de letrados, de los graves problemas teológicos que comenzaban a dividir los ánimos, pidió explicaciones a teólogos interesados en la disputa, quizá al mismísimo P. Báñez, e «informada del sentido en que se disputaba, así como de las razones de una y otra parte, dijo finalmente *que ella sentía en sí experimentalmente la eficacia de la gracia predeterminante*». <sup>28</sup>

Ni faltaron teólogos de oficio que siguiendo la corriente, osasen argüir con textos teresianos, para demostrar a base de la mencionada «experiencia mística» la «eficacia predeterminante» o la «simultánea cooperación» de la divina gracia. <sup>29</sup>

Si es inverosímil que del texto de las «profecías escritas» de la Santa se hiciesen derivar tan peregrinas aplicaciones e interpretaciones, no es menos inverosímil que tales pronósticos fluyesen de sus labios. La clave

haereses in Gallia et propagationem suae religionis et denique suiipsius mortem...» (*Informatio facti pro beatificatione servae Dei Theresiae de Iesu*, Arch. Gen. O.C.D., 304 c, f. 54 r). El voto, firmado por ALEXANDER FALCIANUS, ocupa los folios 47 r.-57 r., y debió ser emitido hacia el año 1612.

<sup>28</sup> He aquí el relato íntegro del P. BALTASAR: «E qui voglio dire una cosa, per dare maggiore autorità a questo detto della N. S. Maestra, che non l'ha imparato sù la scuola speculativa, mà ispirimentalmente ammaestrata dalla sapienza eterna. E quest'è che essendo io in Roma attualmente studiando degl'ausilli divini, che s'osservavano da noi in quel tempo, difendeva problematicamente quella questione, circa la concordia della gratia efficace con la libertà creata, dell'infalibilità di quella con la contingenza di questa, sostenendo l'una e l'altra sentenza, cioè della predeterminazione fisica co' Padri Domenicani, e della scienza media co' Padri della Compagnia; mi disse il nostro gran P. F. Tomaso (ch'era Mistico, come vediamo ogni passo in questi nostri scritti da me citato, ma insieme Scolastico insignissimo) che la Santa Madre Teresa, informata da alcuni Padri di questa Controversia, e del senso in cui si disputava, come dell'opinione per l'una e per l'altra parte, hebbe a dire, che essa sentiva in se praticamente l'efficacia della gratia predeterminante. E questo nostro Padre fù vestito, professato, studiò, lesse e fù Provinciale in Ispagna essendo acora viva la Santa o poco dopo la sua morte. Se fosse detto della Santa o attribuitole, a me non consta» (P. BALDASSARO DI S. CATERINA DI SIENA, *Splendori riflessi di sapienza celeste...*, Bologna 1671, Mans. V, c. I, Splendore III, riflesso VII, p. 296).

A pesar de la serie de datos en que el P. Baltasar encuadra meticulosamente su delicioso relato, no ha logrado arrancarle el sello de rumor de segunda o tercera mano. Es curioso que él mismo cierre su testimonio confesando ignorar si el dicho es de la Santa o «se le atribuye». El P. Baldassaró parece no haber advertido que el P. Tomás no entró en el Carmelo hasta el año 1586. La Santa había muerto cuatro años antes.

<sup>29</sup> Véase cómo rebate el P. PEDRO QUADROS en su *Caduceus Theologicus* los argumentos teresianos alegados por los autores del «*Examen Thomisticum...*» en favor de la eficacia predeterminante de la gracia según la teoría tomista o bañeciana. En el punto titulado «*Conatur examen praedeterminationem sibi fir-*

de todo este extraño enredo se halla en la necesidad invencible que sentían aquellos buenos hombres del siglo XVII de escudar lo humano con argumentos sobrehumanos.

### *Frente al Anticristo*

Se fué todavía mucho más lejos por el camino de las derivaciones inverosímiles. Si la Santa había pronosticado las ingratas contiendas teológicas entre jesuitas y dominicos, ella misma había predicho su futura hermandad y colaboración frente al Anticristo en los tiempos finales.<sup>30</sup> En efecto, dos de las profecías de la Santa aludían expresamente a estos remotísimos tiempos : « Dióseme a entender el gran provecho que había de hacer una Orden en los tiempos postreros y con la fortaleza que los de ella habían de sustentar la fe ». Y a párrafo seguido, refiriendo otra visión, transcribe la Santa el texto : « En los tiempos advenideros florecerá esta Orden. Habrá muchos mártires ».<sup>31</sup> Era fácil — facilísimo para aquellos intérpretes de la Santa — fundir en una ambas visiones y sacar

---

*mare ex S. Fr. Salesio et aliis Viris et Foeminis spiritali unctioe delibutis ; sed conatu irritato* », escribe :

« Tentat eripere P. Arandae probationem suam ex D. Theresia ex illis verbis : ... [precede la cita latina] ,, no entiende la pobrecita que pues ella por sí no pudo nada para traer a sí aquel bien, que menos podrá detenerle más de lo que el Señor quisiere ". R. Sed errat, quia plane ibi confundit gratiam auxiliantem de qua est contentio cum gratia gratis data mysticae unionis et contemplationis, de qua loquitur D. Theresia ».

« Sumit ex eadem D. Theresia pro se alia verba de eo quod voluntas Dei in nobis semper impleatur quae ita desinunt : ... [precede también la cita en latín] ,, Buena estuviera yo, Señor, si estuviera en mi mano el cumplirse vuestra voluntad en el cielo y en la tierra ". Et subdens quod Scientia Media praeponit voluntatem creaturae voluntati Dei, invehitur contra eam per apostrophem parallelam utriusque doctrinae. R. Errat ... quia ex dictis S. Theresiae « quod non est in nobis, quod voluntas Dei fiat semper » poterit similiter invehi incohaerentiam Scripturae relinquente hominem in manu consilii sui, et D. Thomae aientis, « quod voluntas exeat in hunc actum, vel in illum, non est ab alio determinante ; sed ab ipsa voluntate » (MARTINUS ORTIZ, pseudónimo de PEDRO QUADROS, *Caduceus theologicus et crisis pacifica de examine thomistico...*, Matriti 1773, P. I, punto IV, nn. 28 y 29, pp. 13-15).

<sup>30</sup> En esta primera mitad del s. XVII se escribieron ingentes tratados, exegéticos y teológicos, sobre el Anticristo. Véase, como modelo del género, el de LUCAS F. DE AYALA, « *De vita el morte Antichristi...* ». Curiosísimo es el libro, poco anterior, del carmelita ALESSIO PORRI, *Vaso di verità nel quale si contengono dodeci Resoluzioni vere e dodeci importanti dubbi fatti intorno all'origine, Nascita, Vita, Opeve e morte dell'Anticristo*, in Venetia 1597.

De ahí la actualidad e interés del privilegio de « colaboración con Elías y Henoch ». En este mismo ambiente se movieron las controversias sobre el origen eliano del Carmelo.

<sup>31</sup> *Vida*, c. 40.

a luz la profecía de la futura «hermandad de jesuitas y dominicos» riñendo una misma batalla contra las huestes del Anticristo, a las órdenes de Elías y Henoch.

Esta versión, por lo que tenía de grata, y — digámoslo también — de inconstable, gozó mayor fortuna que la precedente. Y también a ella se hizo cabida en los Procesos de Beatificación, por parte de algún testigo «bien informado».

«Profetizó... y vió que en los últimos tiempos de la Iglesia las dos mencionadas Ordenes [jesuitas y dominicos] unidas con estrecho vínculo lucharían contra el Anticristo».<sup>32</sup>

Prueba de que tales rumores reveladeros no hallaban acogida únicamente en sectores más o menos vulgares, tocados de piedad enfermiza, es que se les diese carta de entrada en libros de tono serio, con garantías y atuendo científicos, sin excluir los más autorizados comentarios a la Sagrada Escritura. Baste, como ejemplo típico, la glosa puesta por Cornelio Alápide al pasaje del Apocalipsis c. XI, v. 3: «*Et dabo duobus testibus meis, et prophetabunt diebus mille ducentis sexaginta, amicti saccis*». El famoso exegeta escribía hacia 1620-1621, justamente cuando la fama de Santa Teresa rayaba en el zenit de su gloria:

«Mystice Primasius<sup>33</sup> haec accipit de duplici genere testium, puta Ordinum, qui confirmati ab Elia et Henoch, Christum contra Antichristum tuebuntur; quos Ioachim asserit fore sacerdotes et monachos, ac *nuper Sancta Teresia, spiritu prophético celebris*, asseruit duplicem Ordinem, scilicet S. Dominici et Societatis nostrae, maxime Ecclesiam propugnaturum contra haereticos et Antichristianos, ideoque ex utroque fore illustres tum doctores et praedicatorum, tum Martyres. Ita referunt tum alii, tum Ribera in eius Vita».<sup>34</sup>

De esta forma, con sencillez que asombra, se enlazaba la profecía teresiana con la de Joaquín de Flora (1130-1202), el más famoso profeta medieval, cuyas visiones hallaron eco hasta en Santo Tomás y en

<sup>32</sup> Deposition de fray BARTOLOMÉ SÁNCHEZ, Carmelita Calzado, Catedrático en Salamanca. Cf. supra, nota 21.

<sup>33</sup> Se refiere a «*Commentariorum libri quinque in Apocalypsin Ioannis evangelistae...*». Basileae 1544.

<sup>34</sup> *Commentarium in Apocalypsin Ioannis*, loc. cit. edic. Vivès v. XXI (Parisiis 1866), p. 224.

Dante, y que a su vez pretendía ser continuador de las visiones proféticas del Apocalipsis.<sup>35</sup>

Más adelante, la fantástica profecía, con esta precisa interpretación escatológica, entra en las vidas de la Santa.<sup>36</sup> Así en el *Compendio della Vita della Serafica Vergine S. Teresa di Gesù* (Roma 1647), el abogado de la Rota Romana F. Lopezio, su autor, comenta los secretísimos caminos por donde llegaron a conocimiento del vulgo ciertas profecías de la discretísima biografiada, que sólo las confió, y con el mayor sigilo, a su íntimo fray Domingo Báñez «no pudiendo menos, a causa del voto que tenía de descubrir a su confesor todas sus imperfecciones... y todas las gracias que de Su Divina Majestad recibiese».<sup>37</sup>

Añade todavía Lopezio, con discreción no menos admirable que la de su santa biografiada :

« En la misma forma confió también al secreto de su confesor aquella revelación, en la cual, accediendo a las repetidas instancias de un religioso gran teólogo, suplicó a la Divina Majestad " *quién de entre las personas doctas acertase más fácilmente con el camino del cielo* ", y recibió de Su Divino Maestro una respuesta formulada con toda claridad y que yo ahora me callo por los debidos respetos, a pesar de conocerla ».

« Y aun por ventura tuvo en esta ocasión aquella profecía registrada en la *Sagrada Rota* : " A pesar de que las Religiones de Domingo e Ignacio estén continuamente desavenidas entre sí, al fin del mundo, unidas con verdadera caridad, disputarán contra el Anticristo " ».<sup>38</sup>

<sup>35</sup> El Abad Joaquín de Flora había escrito en tono profético : « Surget Ordo qui videtur novus et non est ; induti nigris vestibus, et accincti desuper zona. Hi crescent et fama eorum vulgabitur, et praedicabunt fidem, quam et defendent usque ad mundi consumptionem in spiritu Eliae ». El « Ordo qui videtur novus et non est » se ajustaba a la presentación que de la Compañía hicieron sus teólogos, como « Orden fundada por Jesucristo », concepción bastante difundida en el siglo XVII. Véase por ejemplo la escrupulosa exposición que de este particular hace Suárez, *De Religione Societatis Jesu*, c. 5, nn. 6-7, in *Opera omnia*, edic. Vivès, t. XVI (Parisiis, 1860), pp. 385-386.

No fué otra la idea que impulsó a C. Alápide a invocar la peregrina autoridad del Abad de Flora, cuyas profecías habían sido ya rechazadas por Santo Tomás (cf. *Summa Theologiae, Suppl.*, q. 77, a. 2 ad 3), si bien Dante colocase a su autor entre los grandes luminares del cielo, nada menos que al lado del propio Santo Tomás, por su espíritu profético.

<sup>36</sup> Me refiero a las biografías teresianas del mismo siglo XVII.

<sup>37</sup> « Tenne ciò la Beata Teresa sì segreto, che non lo conferì già mai con altri, che coll'íntimo suo Padre Frà Domenico Bagnes, non potendone far di meno pe 'l voto, che havea di scoprire al suo Confessore tutte le sue imperfezioni, con tutti gli atti di virtù, ch'essercitasse, e con tutte le gratie che da Sua Divina Maestà ricevesse » (*Compendio della Vita della Serafica Vergine...*, c. 30, pp. 229-230).

<sup>38</sup> « Nella stessa sommise anco alla segretezza del suo Confessore, quella rivelatione, nella quale, per istanza radoppiatamente fattali da un religioso

Otra vida de Santa Teresa, muy distinta de la precedente, compuesta de estampas histórico-alegóricas e ilustrada con flamantes sonetos, hizo asimismo acogida a la famosa visión profética, consagrándole los siguientes dítirámicos versos, que llevan por título :

« *Le rivela il Signore che le due Religioni di San Domenico, e S. Ignatio han da unirsi contro l'Anticristo* ».

« O' Gemelli immortal, ben'a Voi tocca  
Su le cener del Mondo esser Fenici :  
A Voi, che 'l Foco haueste, al par felici  
e nel petto, e nel nome, e nela bocca.

Dal sen materno l'vn sue fiamme iscocca  
Qual Can celeste a fulminar Nemici :  
L'altro di Marte fra gl'incendi amici,  
per far in Ciel la breccia, al suol trabocca.

L'vno, e l'altro hà dal Ciel Stella viuace ;  
E del suo Sol per isgombrar la strada,  
Nel'vna, e l'altra Esperia e nasce, e giace.

Forz'è ch'al fin quell'Idra estinta cada ;  
Che s'ad Elia porgete ambi la Face,  
Ei vi porge il suo Braccio, e la sua Spada ».<sup>39</sup>

### *El texto teresiano ante notario*

Quizá la prueba definitiva de la seriedad con que todo esto era admitido o discutido se halle en el empeño con que se intentó autenticarlo

mucho gran Teologo, supplicando la Divina Maestà à fargli intendere, *Chi delle persone dotte più facilmente accerti per il Cielo, gli fù dal suo celeste Maestro con ogni chiarezza data la risposta, et io qui, benche nota mi sia, per dovuti rispetti la taccio : e per avventura hebbe in quest'occasione quella profetia registrata nella sagra Rota : Con tutto che le Religioni di Domenico, e d'Ignatio sino tra di loro per havere continuamente disparevi, al fine del mondo con vera carità unite hanno da disputare contro Antichristo* » (*Ib.*, p. 230).

Ignoro a qué se refiere concretamente la alusión que se hace a la Rota, si no es un modo de citar el contenido de los Procesos, que nosotros ya reprodujimos. Es cierto que la causa de la Santa tuvo también largos trámites en la Rota. Filippo Lopezio no sólo era abogado de la Sagrada Rota, sino que heredó de Monseñor Alfonso Manzanedo, — Patriarca de Jerusalén y Decano del mismo sagrado Dicasterio, y Promotor de la Causa de Canonización de la Santa, según reza la portada de la obra de nuestro Lopezio — los manuscritos y procesos en poder del ilustre Prelado. Con ellos a la vista — asegura el autor — se compuso esta curiosa biografía teresiana. Un tanto anacrónica resulta la afirmación de las continuas desavenencias entre las dos grandes Ordenes, presentadas además como ya notorias en tiempo de la Santa. Pero no nos interesa insistir en la genuinidad teresiana de cuanto vamos alegando o refiriendo.

<sup>39</sup> *Vita effigiata et essercizi affettivi di S. Teresa di Gesù... con rime del Signor' Abbate Oratio Quaranta, da un Religioso della Riforma* (Roma 1670), p. 237.

oficialmente. Poseemos noticias detalladas de uno de estos conatos, afortunadamente llevado a término. Su autor y ejecutor fué el Provincial de la Provincia de Castilla la Vieja y futuro Asistente General de la Compañía de Jesús, P. Francisco Miranda. Sabedor de que en las actas de los Procesos de la Santa conservados en Avila por cierto prebendado se daba fe de la verdad de dichas profecías, tanto en lo referente a las contiendas de las dos familias religiosas como a su futura unión para formar el bloque de resistencia al Anticristo, hizo sacar copia auténtica, trasunto de otra « copia auténtica » (!) que antes de él había hecho sacar ante cinco notarios otro interesado en la materia. El P. Miranda archivó luego con sumo cuidado su trasunto en la biblioteca del Colegio de « Sancti Spiritus » que la Compañía tenía en Salamanca. He aquí el detallado relato en que, casi un siglo más tarde, recogía todas estas minucias el P. Quadros, en su *Caduceus Theologicus* :

« Titulo de gratia Prophetiae, inter alias, haec habentur :  
 “ Praecognovit etiam controversias magnas futuras inter religiones B. Dominici et Societatis Iesu. Viditque in ultimis Ecclesiae temporibus praedictas Religiones maximo caritatis vinculo ligatas contra Antichristum pugnaturas ”.

Acta Canonizationis sunt apud D. Franciscum Cabezón, S. Ecclesiae Cathedralis Abulensis in Praebenda litteraria Canonicum, qui ea acceperat a D. Hieronymo de Avila (utinam iam coelicola, nobile equite abulensi, cognatoque D. Theresiae a Iesu) valde authentica : qui quidem praefatus Dominus Cabezón cum fecisset praedicto equiti a testamentis, prae aliis omnibus, quae erant in suppellectili, solum haec Acta Canonizationis elegit. Electio praenobilis ! Atque dignatus est, licet aegre admodum, ea tradere R. P. Magistro Carrasco ad authenticum exscribendum exemplar ; quod duplici assistente notario altero Sacerdote, altero laico Audientiae Episcopalis Salmanticensis, aliisque tribus notariis subscribentibus peractum est, reddito suo Originali praefato D. D. Cabezón.

Cumque R. P. Magister Franciscus Miranda in Sacra Societate Iesu Castellae Veteris Provincialis, nunc vero Romae dignissimus Hispaniae Indiarumque Assistens, Abulae constitisset, praefatae Prophetiae suprapositae authenticum scribi exemplar, ut in Bibliotheca insigni Collegii Salmanticensis S. Spiritus Societatis Iesu collocaretur ». <sup>40</sup>

<sup>40</sup> P. QUADROS, *Caduceus...*, v. II, P. IV, punto 15, n. 270. Nótese la complicada y larga trayectoria del documento : el P. Quadros lo recoge de una carta del P. Ladrón de Guevara, Obispo de Barbastro, según la cual originariamente obraba en poder de Don Jerónimo de Avila, de cuya mano pasó a las del canónigo Francisco Cabezón, futuro obispo de Astorga, y de éste a las del Maestro Carrasco que sacó y cursó la copia del P. Francisco Miranda.

Quizá esta preocupación de documentar en alguna manera los gravísimos pronósticos que corrían de boca en boca haciendo valer su lejano origen teresiano, acuse la franca oposición de algunos sectores a admitir su autenticidad. Que la oposición existió nos consta por lo mismo que la propia familia teresiana reivindicaba para sí con insistencia varios de los textos proféticos de su Santa Madre. Por otro lado, las aplicaciones y deformaciones habían sido tan diversas e inconciliables que era natural excitasen el sentido crítico de algunos de los «enterados» y consiguientemente provocasen conatos de constatación, de regreso al punto de partida.

A dar este paso contribuyó no poco, desde otro punto de vista, el hecho de que los pasajes teresianos, en que se apoyaba este castillo de naipes, habían sido presentados truncados y malamente deformados. Vimos ya cómo, de una parte, la edición de fray Luis había omitido el nombre de la Compañía en un texto en que la Santa la mencionaba expresamente y anunciaba su porvenir (cap. 38 de la *Vida*). Ribera, por otro lado, había incurrido en el desliz de deformar otro de los textos escatológicos de la Santa, esta vez en favor de la Compañía, añadiendo como tomadas del original las palabras que en cierta ocasión habría pronunciado el Señor en favor de los novísimos del benemérito instituto.

Una larga cadena de incidentes más o menos relacionados entre sí vino a complicar seriamente la situación. En primer lugar, las ediciones de la Santa siguieron repitiendo el texto de fray Luis, con exactitud o sin ella, pero sin confrontarlo de nuevo con el autógrafo, que, archivado y circundado de veneración, vino a ser punto menos que inaccesible.<sup>41</sup> A pesar de la declaración de Ribera y de la protesta del P. Francisco de Santa María, el texto del capítulo 38 (y, naturalmente, también el del cap. 40) dieron pábulo a la discusión hasta muy entrado el siglo XVIII. En segundo término, la biografía de Ribera se divulgó extraordinariamente, traducida al latín y a los principales idiomas europeos. Y por fin, no faltó a principios del siglo XVII un traductor latino del tan castigado *Libro de la Vida* que agravase el estado de cosas y agudizase la irritación de los ánimos sometiendo al expeditivo tratamiento del capítulo 38 todos o casi todos los pasajes en que la Santa escribió laudatoriamente de la Compañía.<sup>42</sup>

<sup>41</sup> Véase sobre este particular la Introducción del P. SILVERIO a su edición crítica de las obras de la Santa, *Bibl. Mística Carm.* volumen primero. De la historia de las ediciones de este pasaje teresiano poseemos datos interesantes, pero que sólo de lejos se relacionan con el tema de nuestro trabajo.

<sup>42</sup> Me refiero a la edición de Colonia 1603, de que hablaré más adelante.

Ciertamente el gesto era bastardo, ofensivo e irritante. Y contribuyó más que ninguno de los precedentes a poner en claro las cosas. Uno tras otro se sucedieron los cotejos del autógrafo teresiano, y tras ellos las solemnes autenticaciones notariales, tan del agrado de aquellos hombres del siglo XVII. ¡ Lástima que todas estas autenticaciones protocolarias dejasen siempre — fuese por negligencia, fuese por mala voluntad — algún ángulo oscuro en que pudiese seguir cebándose la discusión !

Ya cuando hacia 1630-1631 escribía el P. J. Eusebio Nieremberg su *Vida de San Ignacio*, en la que tan amplia acogida tuvieron visiones y revelaciones,<sup>43</sup> los textos de la Santa habían sido traídos y llevados, admitidos o atacados, hasta el extremo de que el piadoso historiador hubo de optar por acudir a los autógrafos mismos escritos de puño y letra de la Santa. Consultó el de la *Vida* en la biblioteca de El Escorial y, localizado el pasaje del debatido capítulo 38, comprobó punto por punto las deficiencias con que lo reproducían los libros stampados. Se convenció de que Ribera tenía plena razón, y de consiguiente, se decidió a levantar acta, con instrumento público, de tamañas tergiversaciones, haciéndolo constar en su biografía de San Ignacio en el hermoso capítulo dedicado a historiar « cómo se preció Santa Teresa de Jesús de tener el espíritu de San Ignacio y ser hija de sus hijos ».<sup>44</sup>

« Habla la Santa — dice el P. Nieremberg — de la Compañía de Jesús, como en su manuscrito original declaró expressamente y lo afirma el P. Ribera ... Después de todos estos testimonios, han querido algunos dudar dello y yo para no dezir cosa sin fundamento embié al Escorial donde se guarda el original que con su mano propia escribió la Santa, para que se cotejase el texto. El qual, como lo vieron muchos testigos y tengo testimonio dello del P. Fr. Antonio Mauricio, Bibliotecario de San Lorenzo el Real, decía desta manera... [transcribe el conocido texto del capítulo 38 de la *Vida*] ».

Páginas adelante, comenta así el texto del capítulo 40 :

« Habla de la Compañía de Jesús, como dize el Padre Ribera y Martín [sic] Martínez, que afirma que en los manuscritos está declarado su nombre, y que también lo dixo la Santa de boca, y escribió por su mano. Y añaden que en aquella revelación dixo el Señor a Santa Teresa : Si tú supieses cuánto han de ayudar estos en los siglos venideros a la Iglesia afligida etc. ... ».<sup>45</sup>

<sup>43</sup> En 1646 fué puesta en el Índice, por este motivo.

<sup>44</sup> Me sirvo de la edición príncipe *Vida del Patriarca San Ignacio de Loyola...* (Zaragoza 1631), cap. 40, fol. 115 r. - 133 v.

<sup>45</sup> *Ib.*, f. 120 v. Y ff. 129 v. - 130 r.

Por tanto según el biógrafo de San Ignacio, las ediciones no habían falseado menos el capítulo 40 que el famoso pasaje del 38. Y como su autoridad no era escasa y su esfuerzo de fidelidad parecía excluir toda sospecha, las rotundas afirmaciones de la Vida de San Ignacio hallaron fácil acogida en no pocos biógrafos del Santo Fundador y en los apolo-gistas de la Compañía.<sup>46</sup>

Un nuevo conato de autenticación y constatación de las profecías teresianas se llevó a término por caminos mucho más complicados y obtuvo resonancia mayor. Se debió a la iniciativa de un ardiente defensor de las glorias de la Compañía de Jesús, P. Nicolás Lancicio.

Había escrito y publicado repetidas veces el P. Lancicio un opúsculo titulado *Gloria Sancti Ignatii Fundatoris Societatis Iesu*.<sup>47</sup> En él dedica-ba todo un capítulo al tema «*Sancta Teresia S. Ignatii gloriae causa*»,<sup>48</sup> que recogía y glosaba las numerosas y sincerísimas alabanzas de Santa Teresa a la Compañía. Allí tenían, por tanto, puesto adecuado los textos proféticos de la Santa. El autor los adujo y glosó de acuerdo con las enmiendas y aclaraciones de Ribera. Como no faltó quien tildase de falsos tales alegatos, el P. Lancicio se creyó obligado a recurrir a los originales autógrafos. El trámite se hizo en ocasión solemne y con instru-mentos de calidad. Lo refiere el mismo P. Lancicio con abundancia de pormenores.

«Etsi ego, huius opusculi scriptor, in omnibus editionibus hispanicis et italicis vitae S. Teresiae, et Romae aliquoties et Neapoli, ab ipsamet scriptae et postea impressae legerim haec omnia quae in hoc capite recensui, hoc non contentus, cum rescivissem aliquos religiosos (quorum nominibus parco) in hoc regno non semel coram saecularibus sparsisse: haec quae recensui non esse vera, post felicem electionem Adm. R. P. N. moderni praepositi Generalis Vincenti Caraffae, rogavi R. P. Petrum de Mendoza, tunc quoque a nobis electum Assistentem Hispaniae ut committeret alicui Patri, ut adiret Bibliothecam

<sup>46</sup> Parece ser que el P. Nieremberg conservó e hizo archivar el documento notarial del cotejo obtenido. El P. Andrés MENDO en su «*Statera opinionum benignarum in Controversiis Moralibus...*» (Lugduni 1666) dedica un capítulo entero a dilucidar «*quid de Societate Iesu senserit et scripserit Sancta Theresia...*» (Dissert. XV, c. 13, último del libro), y se hace eco de la autenticación procurada por el P. Nieremberg, aduciendo de nuevo el contenido de la misma y añadiendo que fué fechada «en el Escorial a 24 de abril de 1633 (*Ib.*, p. 507).

Las apreciaciones del P. Mendo coinciden con las del P. Nieremberg en aciertos y desaciertos. Dígase otro tanto del P. FRANCISCO FLUVIA, *Vida de S. Ignacio de Loyola* (Barcelona 1753), libro V, c. 11, pp. 511-513.

<sup>47</sup> Editado primero en Cracovia 1622, luego en Vilna 1624, y Amberes 1629 y 1650. Me sirvo de la última edición de Cracovia 1890.

<sup>48</sup> Cap. 19, pp. 86-97.

celebris in Hispania monasterii regii S. Laurentii, dicti Escurial, in qua bibliotheca tanquam pretiosus thesaurus conservatur vita S. Teresiae propria ipsius manu scripta... ».

Luego de referir larga y minuciosamente cómo el P. Mendoza hizo sacar copia firmada por cuatro notarios apostólicos « cum solitis clausulis et solemnitatibus », el autor continúa :

« Scripsit hoc instrumentum Notarius Apostolicus Hector della Barrera et Montenegro, tanquam his, qui coram testibus aliquot religionis illius monasterii in illa bibliotheca haec omnia in hoc capite a me narrata descripsit ex vita S. Teresiae, propria eius manu scripta. Scripsit autem authentice hoc instrumentum anno 1646 decima die mensis septembris, ad instantiam R. P. Fr. Ambrosii de S. Maria, coram testibus Iosepho de Penalber et Dominico Gonzales de Argumosa et Alphonso Gomez, religiosis dicti monasterii.

Porro textus hispanus ab hoc notario transcriptus plane ad verbum congruit cum mea versione latina in hoc capite a me posita. Accedit quod dictus notarius Apostolicus in principio sui instrumenti expresse facit mentionem huius capituli decimi noni... opusculi De Gloria S. Ignatii... et asserit textum hispanicum S. Teresiae cum latina mea narratione concordare.

Nullus ergo, nisi malignus et invidus, haec a me scripta in dubium vocare potest ». <sup>49</sup>

Resulta pues que el autor de las Glorias de S. Ignacio no se contentó con autenticar el mil veces discutido pasaje del capítulo 38 : optó por sacar « público instrumento » de todos los pasos en que las palabras de la Santa pudieron ser remanejadas con miras inconfesables.

Extraña sin embargo la seguridad categórica con que, documento en mano, asegura la genuinidad de todas sus citas y la *fidelidad* escrupulosa de su versión latina, en la que también aparece la sentencia del Señor transmitida por Ribera : « Si vero ipsa scires, quas hi futuris saeculis Ecclesiae laboranti modo suppetias sint laturi ». <sup>50</sup> ¿Es posible que el Notario Apostólico notase tan concienzudamente la infidelidad de Fray Luis, y en cambio no lograrse descubrir el desliz en que por el extremo opuesto había incurrido involuntariamente Ribera, y tras Ribera el propio Padre Lancicio ?

Un poco extremoso era pues éste cuando dictaminaba al fin de su alegato que « nullus, nisi malignus et invidus, haec a me scripta in du-

<sup>49</sup> *Ib.*, pp. 95-97.

<sup>50</sup> *Ib.*, p. 91.

bium vocare potest». En realidad, quedaban las sombras y ángulos oscuros de siempre. Quizá nadie lo advirtiese con precisión. Pero la necesidad de seguir apelando al recurso extremo de los «instrumentos oficiales» siguió acuciando los espíritus críticos y los no conformistas.

Por aquellos mismos años, y con exigua posterioridad a la intervención del célebre jesuita polaco, se ejecutó otra solemne autenticación, destinada al que pudiera considerarse historiador clásico de la Compañía, P. Daniel Bartoli. Es él mismo quien da fe de lo hecho en su precioso libro *Della vita e del Istituto di S. Ignatio fondatore della Compagnia di Gesù*.<sup>51</sup>

«... Añado lo que Dios se dignó mostrar a la Virgen Santa Teresa, de cuya boca lo escuchó su propio confesor, aparte encontrarse consignado en los manuscritos de ella misma, con el nombre propio de la Compañía. Ella pues escuchó de Cristo especialmente estas palabras: «Si tú supieses la ayuda que en los tiempos venideros han de procurar éstos a la Iglesia en sus necesidades y peligros...».

«Las cuales palabras y cuanto de honroso para la Compañía se halla en los manuscritos de la Santa M. Teresa, conviene saber que, suprimido — por cualquiera que haya sido, y por cualquier motivo a nosotros desconocido —, no se halla en cierta edición publicada en letra de molde. Pero todo ello se lee en el texto original de la Santa, que con la veneración debida se conserva en la real biblioteca del Escorial; y fielmente copiando de aquél, y cotejado en forma jurídica por notario y testigos de vista, nos ha llegado de allá por espontánea benignidad de un principalísimo caballero».<sup>52</sup>

También el P. Bartoli se hace eco de esa «cierta edición» de la Santa, despojada de todos los textos laudatorios de la Compañía. No es mera repetición de la digna protesta formulada años atrás por el P. Lancicio.

<sup>51</sup> El P. Bartoli dió su libro a la estampa en Roma el año 1650. Me sirvo de la edición romana de 1659.

<sup>52</sup> «... soggiungo quello che Iddio si degnò mostrare alla Vergine Santa Teresa, dalla cui bocca l'intese suo medesimo confessore: oltre che ne manuscritti d'essa sta espresso col nome proprio della Compagnia. Ella dunque sentí dirsi da Cristo, singolarmente queste parole: «se tu sapessi, quali aiuti ne' tempi avvenire, sien per recar questi alla Chiesa, ne' bisogni, e pericoli d'essa».

«Le quali parole, e quanto d'onorevole alla Compagnia si trova ne' manuscritti della S. Madre Teresa, conviene sapere che toltone da qualunque sia stata la mano, e per qualunque a noi incognito fine, non si trova in una certa edizione publicatane con le stampe. Ma ben tutto si legge nel testo originale della medesima Santa, che, con la venerazione dovutagli si conserva nella reale libreria dell'Escoriale: e da esso fedelmente trascritto, e riscontrato in forma giuridica per notaio, e testimonii di veduta, ci è di colà venuto per ispontanea benignità d'un principalissimo cavaliere» (*Ib.*, Lib. II, c. 47, p. 182).

El P. Bartoli cita a continuación un documento que nos da la clave de la ingente repercusión que tuvo el debate, y que hace de anillo entre los dos historiadores jesuitas.

### *Ante el Capítulo General de Carmelitas, en Roma*

El año 1650 — el mismo en que el P. Bartoli daba su libro a la estampa — se celebraba en Roma el Capítulo General de los Carmelitas Descalzos de la Congregación de S. Elías. Los gremiales hubieron de tratar el enojoso asunto. Ignoramos por completo el nombre de los promotores y las alternativas del debate. Pero debió ser breve y en un único sentido, ya que en el *Libro de Actas* se decidió añadir a los acuerdos propiamente capitulares una declaración, aprobada por unánime aclamación y que, por su tono, revela el ambiente altamente indignado en que se redactó. Copiamos sus palabras :

« Accepimus scripta S. M. nostrae Teresiae edita esse truncata, quoad illa omnia quae spectant Societatem Iesu, ita ut cum et in manuscriptis codicibus plerisque, et in plerisque exemplaribus pridem editis, ac ipsomet S. Matris contextu originali omnia illa, quae notantur in libro cui titulus Gloria S. Ignatii exarata inveniuntur; tamen in ea editione, de qua dictum est, omnia fuerunt erasa.

Hanc infidelitatem editionis, non tam Societati Iesu, quam S. Matri iniuriosam omnino improbamus, et a nobis non esse profectam contestamur; quin immo si quis ex Ordine nostro deprehenderetur tale quid admisisse, aut fieri curasse, impunitum non debere esse decernimus, ipsam quoque editionem truncatam in usu nostrorum esse prohibemus.

Propositionem hanc in Capitulo nostro Generali propositam, et per acclamationem omnium approbatam testamur die 16 maii 1650.

P. Franciscus a S. Sacramento Praepositus Generalis... ».<sup>53</sup>

<sup>53</sup> *Acta Cap. Gen. O.C.D.*, Archivo Gen. O.C.D., v. II (1644-1686), f. 61 v. La obra « *De Gloria S. Ignatii* » a que alude el documento es la misma del P. Lancicio que citamos más arriba (vide supra, nota 42). Pero es de notar que los Capitulares no conocían la edición de Bruselas, del mismo año 1650 en que su autor dió a conocer por primera vez la autenticación notarial llevada a cabo en El Escorial, por su iniciativa.

No sólo el P. Bartoli, sino en general todos los jesuitas del s. XVII que terciaron en la contienda dieron fe de la desaprobación de los Carmelitas respecto de las ediciones intencionadamente corrompidas del texto teresiano. Hay que hacer excepción del P. Lancicio.

La declaración del Capítulo General fué publicada por primera vez por el

El libro a que aludieron sucesivamente y con franca indignación El P. Lancicio, el Capítulo General y el P. Bartoli era la versión latina de la *Vida* de la Santa, hecha por Antonio Kerbekio y editada en Colonia en 1603, versión hecha a base del texto italiano dado a la estampa por el Obispo de Novara, y que, aparte esta deficiencia, debía ser bien poco recomendable.<sup>54</sup>

P. BARTOLI (*loc. cit.*) el mismo año de su formulación. Los autores jesuitas le hicieron repetidamente los honores de la alegación íntegra. Dos veces lo reprodujeron los Bolandistas: la primera, en las *Acta S. Ignatii de Loyola* (AA. SS. *Iulii*, T. VII, p. 850) y la segunda en las *Acta S. Teresiae* (AA. SS. *Octobris*, T. VII, p. 473). También el P. J. MONTOYA (G. HOYOMÁN) en sus disertaciones sobre Santa Teresa y la Compañía de Jesús (T. I, prólogo pp. 16-17). Anteriormente a estos últimos la había insertado el P. FEDERICO DE S. ANTONIO en su *Vita di Sta. Teresa* (L. IV, c. 10 nota) editado por primera vez en 1754.

De las aclaraciones que preceden la cita del documento en las *Acta S. Ignatii* resulta que la Curia General de la Compañía se había procurado una copia auténtica de la declaración capitular. Escribe el P. PIEN (PINIUS), bolandista, en dichas actas: « Quibus addé erutum a P. Ignatio Pinio [hermano del bolandista que esto escribe] e nostro Tabulario Originale Decretum Capituli Generalis FF. Carmelitarum Discalceatorum, improbens impressionem mutilatam scriptorum S. Teresiae, cuius decreti apographum hic missum sic sonat » (*Ib.*, pp. 849-850).

<sup>54</sup> Esta edición de las obras de la Santa es actualmente rarísima. No he logrado localizarla, y por tanto tampoco me ha sido posible comprobar directamente los defectos que se le imputan. Tampoco he hallado su descripción en las bibliografías teresianas. Justamente ha sido abandonada al olvido una obra tal. De ella habló YEPES en su vida de la Santa (L. III, c. 19), que nos proporciona los siguientes datos: la traducción no está hecha sobre el original castellano, sino sobre la versión italiana del Obispo de Novara, y es obra del P. Antonio Kerbekio Vicario General de la Orden de S. Agustín en Italia, dedicada al Obispo y Príncipe Elector de Maguncia. A pesar de esta afirmación del insigne biógrafo teresiano, tanto el P. SILVERIO (B. M. C., t. I, p. CIII), como el P. OTILIO en su bibliografía teresiana (*Obras Completas de Sta. Teresa*, ed. B. A. C., t. I [Madrid 1951], p. 68) ponen en duda la existencia de dicha versión de las obras de la Santa, que según afirmación de RIBERA (*Vida*, l. IV, c. 6) ascendería nada menos que al año 1589-1590. Ya el P. CAMILO MELLA, traductor de la obra de Ribera (Modena 1876) notaba acerca de esta traducción « non ci avvenne, per quanto ne abbiám cercato, di trovar mai traccia né altra memoria » (*ib.*, p. 170), a pesar de que él mismo dé como probable que César Speziano, Obispo de Novara (1584-1591) y luego de Cremona (1591-1607), y gran devoto y admirador de la Santa hiciese tal versión.

Los Bolandistas nos ofrecen, sobre la versión del Kerbekius, datos divergentes de los proporcionados por YEPES, y, a nuestro entender, más dignos de crédito: luego de informarnos que la edición es de Maguncia, 1603, añaden: « Qui [A. Kerbekius] fatetur se ex italica Bordonii versione Teresiam in latinum transtulisse » (*Acta S. Teresiae*, p. 365, n. 1625; cf. MONTOYA, *L'amore scambiebole...*, t. I, Lucca 1794, p. 21). Evidentemente, este *Bordonius* a quien aluden los Bolandistas no es otro que GIOVANNI FRANCESCO BORDINI, primer traductor de los libros teresianos al italiano de quien poseemos datos concretos: Obispo de Cavaillon (Francia meridional), 1592-1597, y luego de Avignon, fué grande admirador de la Santa. Debemos a la bondad del P. Simeón de la Sda. Familia el favor de haber podido consultar un ejemplar de la primera edición de la obra del Bordini, primera versión asimismo de las obras de la Santa, desconocida hasta el presente de los bibliógrafos teresianos, y cuyo título reza: *Vita | della M. Teresa | di Giesù | Fondatrice delli | Monasteri delle Monache*,

\* \* \*

Tal es, a grandes trazos, el proceso del secular pleito exegético teresiano. Hemos recogido sólo una mínima parte de los episodios históricos que lo integraron. Imposible o muy difícil hacer el recuento completo.<sup>55</sup> No podrá el historiador moderno achacar a los espíritus críticos que intervinieron en el debate el no haber tomado las cosas en serio. ¡ Lástima, sin embargo, que se fijasen más en el aparato protocolario que en la sustancia del tema pleiteado ! A la vista están dos hechos flagrantes que denuncian esa deficiencia radical : las « profecías de la Santa » siguieron en boca de todos, sujetas a nuevas versiones y deformaciones (todavía mencionaremos alguna de ellas), y en cambio los escritos teresianos no vieron en todo el siglo XVII una edición que los redimiese del infortunio que les cupo en suerte al ver la primera luz en letra de molde.

Entre tanto, se habían agitado los ánimos, los intereses de familia habían excitado la pluma de los escritores, y se había barajado lo verdadero con lo falso hasta la confusión más extraña.

### *Un testigo de excepción: Ana de S. Bartolomé*

No es de extrañar que en un ambiente así preparado, y en un siglo como el XVII, surgiese un osado que optase por una solución perentoria. Fué éste un carmelita alemán, P. Juan Luis de la Asunción. Hombre

et Frati Car-/meliti Scalzi della Prima Regola. / Tradotta dalla lingua Spagnuola nell'Italiana, / Dal Reuerendiss. Mons. Gio. Francesco Bordini / della Congregazione dell'Oratorio. / Arcivescovo et Vicelegato d'Auignone. / In Roma, Appresso Guglielmo Facciotto. 1599. Pags. 1-10, 1-547, más 16 págs. de tablas y un « Trattato / sopra / le rivelationi / e vita / della M. Teresa / di Giesù / che contiene in se tre Capitoli, / Tolti dal Libro del molto R. P. Dottore / Francesco Ribera, della Com-/pagnia di Giesù », con paginación propia 1-71. He confrontado los principales pasajes de la versión referentes a la Compañía, y tanto en el deformado del capítulo 38 (p. 484), como en los restantes se atiene a la edición príncipe de Fray Luis. Si de Bordini tradujo el Kerbekius, difícil será no incriminarle de mala fe en su manipulación de los escritos teresianos.

<sup>55</sup> A pesar de versar nuestro estudio en gran parte sobre los capítulos 38 y 40 de la *Vida* de la Santa, no nos detenemos a historiar los episodios provocados en torno a ellos por la lucha de los jansenistas contra los jesuitas, por no hallarse relacionados con la visión profética de la Santa, sino únicamente con los *textos* que la contienen. Es sabido que una de las traducciones más afortunadas de los escritos teresianos al francés es la de ARNAUD D'ANDILLY (1612-1694), famoso jansenista francés. Al menos nueve ediciones en medio siglo contó su versión : París 1670, 1671, 1676, 1687, 1696 y 1702 ; Amberes 1683 y 1707 ; Bruselas 1714. Como buen jansenista, dió una versión *personal* del elogio de la Compañía — cap. 38 de la *Vida* — mutilado en la edición de fray Luis.

de no exiguos méritos literarios, autor de tratados espirituales y libros de historia,<sup>56</sup> alma mística y ardiente,<sup>57</sup> no titubeó en abordar de frente a la más ingenua confidente de Santa Teresa: «¿a qué Orden se refirió la Santa Madre Teresa cuando escribió sus visiones...?».

La abordada fué la sencilla «enfermera de la Santa», M. Ana de S. Bartolomé. En su convento de Bruselas, donde era Priora, recibió la misiva del P. Luis, cursada desde Colonia, donde éste era Superior. No conservamos el texto del P. Carmelita, que, alemán de origen, e italiano de formación religiosa, seguramente hubo de servirse de intérprete para hacerse entender de la cándida M. Ana, que nunca supo italiano, ni alemán, ni latín. Nos consta, en cambio, que el P. J. Luis en sus abordajes era rudamente explícito, hasta la indiscreción. En más de una ocasión recurrió a los conocimientos de origen ultrahumano de la compañera de la Santa para resolver problemas personales. La difusísima fama de santa y contemplativa de altos vuelos, que en buena parte de Europa gozaba la monjita de El Almendral, justificaba a los ojos del consultor su mal justificable abuso. Cuando un buen día arreciaron los fervores místicos del P. J. Luis, no supo resistir a la tentación de escapar a una cartuja o forzar los propios superiores a concederle patente de solitario perpetuo en algún Desierto Carmelitano. Para canonizar la tentación, escribió a la M. Ana suplicando que ella por favor consultase la voluntad de Dios y se la transmitiese.

Quizá el P. J. Luis sabía por cuenta propia que aquella sencilla y cándida alma mística, que era la M. Ana, no sabía hacerse rogar en tales casos; que ya en otra ocasión había accedido a declarar ciertos secretos

<sup>56</sup> VILLIERS, C., *Bibliotheca Carmelitana...*, t. II (Aurelianus 1752), p. 42, ofrece los títulos de siete obras suyas, una de ellas titulada *Vita V. Annae a S. Bartholomaeo*. También habla de él largamente el P. FELIPE DE LA SS. TRINIDAD en *Decor Carmeli religiosi* (Lugduni 1665), pp. 163-166.

Otro relato de su vida, no menos minucioso que encomiástico, hallamos en la Historia de la Provincia Carmelitana de Austria-Babiera, conservado manuscrito en el Archivo de Carm. Desc. de Viena, v. I, pp. 118-125. Nacido en Spira en 1582, profesó la vida carmelitana en 1605, fué Prior de los conventos de Viena y Praga, y repetidas veces Definidor Provincial, cargo que desempeñaba cuando murió en 1645.

<sup>57</sup> De él refieren las mencionadas crónicas de su Provincia religiosa numerosos sucesos de cariz extraordinariamente místico. Gran número de ellos recogió también el P. Felipe de la Trinidad en la semblanza que hace del P. Luis (*loc. cit.*, pp. 164-166). Ya su vocación al Carmelo pareció surgir bajo el signo de una llamada a la vida mística. Luego se formó en la escuela del venerable P. Domingo de Jesús María, en el noviciado de la Scala de Roma, donde también tuvo por Maestro al extraordinario P. Juan de Jesús María. De por vida estuvo sujeto y «fué propenso» a lo extraordinario, en el aspecto que tanto abundó entre los espirituales del siglo XVII.

cambios de parecer de la misma Santa Madre,<sup>58</sup> y que aún había declarado en forma casi oficial la celda en que ella misma en calidad de enfermera había sorprendido a la Santa mientras el ángel la traspasaba con el dardo.<sup>59</sup>

Claro está que toda esta fe del P. Luis en la misteriosa ciencia infusa de la Madre y en su carismático don de consejo no era óbice para proceder contra su dictamen, cuando éste no cuadraba a su talante. Refiere la Crónica del Carmelo alemán que la Beata le contestó asegurando que sus fervores extemporáneos eran evidente tentación del diablo; «por tanto — concluía la carta — desista por favor cuanto antes de tan desastroso cambio de vocación». <sup>60</sup> Pero el P. Luis prefirió los propios fervores a los no gratos consejos ajenos, y partió camino del Santo Desierto de Marlagne, no lejos de Namur, con tan poca fortuna, que a las pocas semanas regresaba, humillado y resignado, a su convento.

Pero en esta otra consulta los anhelos del P. Luis no fueron tan contrariados. Al menos recabó respuesta al punto que más le interesaba dilucidar. En su carta había requerido noticias sobre la visión teresiana y sobre otro punto similar, que desconocemos. Al segundo no obtuvo respuesta. Al primero se le dió cumplida y categórica. Conservamos todavía la carta autógrafa de la Beata. He aquí sus palabras :

« Jesús sea con V. R., carísimo Padre : Después de haber enviado fuera de casa ese pliego, recibí carta de V. R. y con

<sup>58</sup> Cf. « *Copia de lo que escriuio nra me. Anna de s. Be. / por ser testigo de la verdad que es lo siguiente* », documento de principios del s. XVII firmado de puño y letra de la Beata, del que poseo copia fotográfica, pero de cuyo original ignoro el paradero.

<sup>59</sup> Así se dice en carta que conservan en su archivo las Carmelitas Descalzas del monasterio de Burgos.

<sup>60</sup> Según la mencionada crónica de Viena, la Beata Ana de S. Bartolomé le respondió en estos términos: « Pater mi Ioannes Ludovice, perlectis litteris breviter respondeo, video enim te circa vocationis tuae instabilitatem periculose esse tentatum, noveris itaque id a spiritu infernali, tuae salutis inimico prodire, quem idcirco cordialiter despicias, et certo scias, Deum pro hac nostra Reformatione te elegisse, quae mater tua est, cui teneris te in omnibus submittere, si salvari cupis. Aliae quidem religiones bonae sunt, verum tibi non matres sed potius novercae sunt; hae vero nunquam tam amanter ac sincere curam prolium agunt, sicut matres, quae ipsas genuerunt; itaque assiste, precor, quamtocius a tam exitiosa tuae religionis mutatione ».

Según la misma crónica, el P. Luis consultó además a la no menos famosa M. Ana de Jesús, entonces Priora de Bruselas, quien le contestó en el mismo tono de su homónima carmelita. He aquí el tenor de su respuesta tal como la reproduce la crónica: « Charissime Pater Iohannes Ludovice, quamvis nihil specificae sprimas eorum de quibus me in tua consulis epistula, attamen divinitus illustrata totum cognovi quid velis. Proinde tibi ex parte Dei annuntio, te a diabolo graviter illudi, ut vocationem tuam cum anima tua perdas, cui tentationi obligaris resistere, neque enim Deus te intra neque extra religionem

ella y con la [sic] demás que V. R. me envía me consuelo, por saber de su disposición. Paréceme es buena, y como yo le deseo que sea : muy resignado a su vocación y a la obediencia, y con esto será muy mi padre.

En lo que V. R. me demanda acerca de la revelación de los Santos de la Orden, es verdá que aquella visión que tuvo la Santa y que no nombra la Orden, era la nuestra. Y también la Cardona tuvo otra revelación muy grande, que vió que los campos corrían todos de sangre, y la dijo el Señor que serían los hijos y hijas de Teresa y de San Elías.

La otra cosa que V. R. me demanda, yo no lo oí ; podrá ser que sea otra Hermana. Yo tenía escrito a fray Andrés un librito del noviciado, que me había pedido. Téngale V. R., que yo se le enviaba ; mas yo seré contenta [de que V. R. lo retenga], pues se va tan lejos. La carta le puede V. R. enviar si le parece y si no no.

Quédese adios, que se parte de aquí Don Diego de Tejeda y se las encomiendo. Yo, en las oraciones de V. R. y del R. P. Prior, que me tenga por su menor hija. Quédese adios, Padre mío. De Amberes y dos de marzo [de 1614] y deste convento de Santa Teresa.

sierva de V. R. y pobre carmelita  
*Ana de San Bartolomé* ». <sup>61</sup>

El P. Luis recibió esta carta pocos días antes de salir de Colonia para Viena (1614) y la llevó consigo en espera del momento oportuno para hacerla valer.

solitarium, seu eremitam cupit. Atque ita deposita hac capitis tui vertigine, permance in tua vocatione qua vocatus es ». Los mismos hechos están documentados por el P. FELIPE, loc. cit., p. 164.

<sup>61</sup> « Jhs / sea con v rr carisimo padre despues de aver enbiedo fuera de casa ese pliego rreçibi esta de v rr con ella y con la demas qe v rr me enbia me consuelo por saber de su diosposiçion pa(re)came es buena y como yo le deseo qe sea muy rresinado a su bocaçion y a la obediencia y con esto sera muy mi padre en lo qe v rr me demanda acerca de la rrevelaçion de los santos de la orden es verda qe aqella vision qe vo la santa y qe no nonbra la orden era la nra y tambien la cardona tuvo otra rrevelaçion muy grande qe vio qe los campos corrían todos de sangre y la dijo el señor qe serían los yjos y yjas de teresa y de san elias la otra cosa qe v rr me demanda yo no lo oy podra ser qe sea otra ermana yo tenia escrito a fray andes un librito des noviciado qe me avia pedido tengale v rr qe yo se le enbiava mas yo sere contenta pues sea va tan lejos la carta le puede v rr enbiar si le pareçe y si no no qedese a dios qe se parte de aqui do diego de tejeda y se las encomiendo yo en las oraçiones de v rr y del rreverendo padre prior qe me tenga po su menor yja qedese adios padre mio de anveres y dos de março y deste convento de santa teresa

sierva de v rr y pobre / carmelita/ana de san barto/lome

*El sobrescrito, de diversa mano, dice* : Al Reverendo Padre fray Juan luyes suprior en los Carmelitas descaços de Coloña

A Coloña ».

*Ante el tribunal de Viena*

Catorce años más tarde creyó llegada la hora de dar al público su secreto. Había ya muerto la M. Ana, 6 de junio de 1626. La fama de sus milagros y el perfume de su santidad se habían difundido larguísimo y tenían focos de especial irradiación en Madrid, Roma y Viena.<sup>62</sup> En esta última, presentó solemnemente el P. Luis a su Provincial el precioso documento que obraba en su poder.

La carta de la M. Ana fué apreciada en su justo valor y sin pérdida de tiempo se decidió elevarla de rango y darle carácter de documento perentorio, apto a dirimir el pleito teresiano que por aquellas fechas había tenido larga resonancia no sólo dentro del imperio, sino aun más allá de sus fronteras, en la propia Polonia. El Provincial, haciendo uso de sus poderes, nombró oficialmente notario eclesiástico, tomó juramento y declaraciones al P. Luis y habiendo obtenido datos nuevos de interés nada común hizo levantar acta doble de todo lo hecho :

« Iesus Maria. F. Ioannes Ludovicus ab Assumptione, Prior conventus Viennensis fratrum discalceatorum Ordinis B. V. M. de Monte Carmelo... fidem coram Deo facio, et cum iuramento in verbo sacerdotis attestor me dum agerem Supriorem in conventu nostro Coloniensi, anno Domini millesimo sexcentesimo decimo quarto per epistolam requisisse a Venerabili Matre Anna a Sto Bartolomaeo Priorissa Monialium nostrarum Antuerpiae, et socia S. Matris nostrae Theresiae, in cuius manibus animam Deo reddidit, et quae multis miraculis ac divinis revelationibus illustris fuit : de quanam religione intelligenda esset visio quam S. Mater nostra Theresia habuit apparente sibi religioso cum libro aperto in quo haec verba legebantur futuris temporibus Religio haec multos martyres habebit, et ipsa praefata Mater Anna a S<sup>o</sup>. Bartolomaeo (cui tanquam intimae multorum annorum sociae plurima arcana S. Mater Theresia communicavit) rescripsit mihi epistolam manu propria cuius epistolae originale tradidi archivio Provinciae nostrae Germaniae Sanctissimi Sacramenti in qua epistola haec verba pro propositi dubii resolutione habentur : en lo que V. Ra. me demanda acerca de la revelación de los santos de la Orden es verdad que aquella visión que uvo la Santa y que no nombra la Orden era la nuestra, y también la Cardona tuvo otra revelación muy grande que vió que los campos corrían todos de sangre y la dixo el Señor que serían los hijos y hijas de Theresa y de S. Elias, quae verba latinitati

<sup>62</sup> Aun hoy se conservan en Viena numerosas reliquias de la Beata Madre.

donata haec sonant : circa id quod V. Ra. a me petit circa revelationem de Sanctis Ordinis est verum quod illa visio quam habuit Sancta (Theresia) et in qua non nominat religionem est nostra, et etiam Mater Cordona habuit aliam revelationem valde insignem qua vidit campos undique sanguine irrigari, et dixit ipsi Dominus hos futuros filios et filias Theresiae et S. Eliae. Haec in sua epistola. Praeterea sub eodem juramento et verbo sacerdotali coram Deo attestor quod dum Antuerpiae essem a sacris confessionibus eiusdem Matris Annae a S<sup>o</sup>. Bartolomaeo hoc idem ex ore ipsius audivi, nimirum visionem illam S. Matris de martyribus in nostra religione futuris indubitanter intelligendam esse et quod ipsa Mater Anna a S<sup>o</sup>. Bartolomaeo mihi audienti ore suo proprio dixerit. Id quod ego a sua divina Maiestate de futuris nostris martyribus rescivi est tunc omnino hoc martyrium fore complendum quando in his patriis (denotans Galliam, Belgium et Germaniam etc.) monasteria nostri Ordinis velut stellae in caeli firmamento relucebunt : haec illa. Denique coram Deo vivo et vero sub eodem Juramento affirmo, quod cum Bruxellis essem a sacris confessionibus Matris Annae a Jesu sociae S. Matris nostrae Theresiae, quae ibi Priorissam agebat, quam Deus O. M. miraculis illustribus etiam post mortem condecoravit, ab ipsa Matre Anna a Jesu ore proprio loquente audivi quod adhuc a vivente nra. S. Matre Theresia multoties ipsa Mater Anna a Jesu audivit, futuros in nostra Carmelitarum Discalceatorum multos martyres idque ex certissima revelatione divina, quam praedictionem dicta Mater Anna a Jesu mihi indubitatisimam ac longe verissimam adstruebat, quae omnia ut supra iacent ita iuramento confirmo ut singulis momentis quando opus fuerit ad maiorem Dei gloriam pro maiori fidei integritate roborare atque firmare paratus sim. In quorum omnium ac singulorum fidem praesentes manu propria subscripsi ac sigillo officii nostri roborari curavi. Datum Viennae Austriae die tertia Julii 1628.

Sic affirmo ego P. Joannes Ludovicus ab Assumptione, et pro hujus veritatis maiori corroboratione iuro, et gravissime attestor et manu propria, sicut iacet, subscribo. Sigillum nostri officii appriment.

Actum Viennae die 10 iulii anno 1628 in praesentia adm. Rndi. Patris nostri Fris. Gerardi a S. Luca Provinciae Sanctissimi Sacramenti Patrum Discalceatorum Ordinis Beatissimae Virginis Mariae de Monte Carmelo Congregationis Sancti Eliae per Germaniam Provincialis et mei infrascripti eius socii tanquam notarii iuxta mendicantium privilegia legitime instituti personaliter constitutus Rndus Pater Frater Joannes Ludovicus ab Assumptione Prior Conventus Viennensis Carmelitarum Discalceatorum manu ad pectus applicata religiosorum more exi-

gente adm. Rndo. Pre. Nro. Provinciali memorato iuramentum veritatis dicendae praestitit; quo exhibito inquisivit ab ipso praefatus Rndus Pr. Nr. Provincialis an recognosceret subscriptionem illam quae supra habetur esse manu propria factam et an iussu ipsius ea quae supra habentur fuerint scripta, et ipsius sigillo munita. Respondit Pater ad haec omnia se recognoscere illam subscriptionem tanquam manum propriam, et quod ipsius iussu ea quae supra habentur sunt scripta ac ipsius sigillo munita. Inquisivit praeterea an certo sibi constet de veritate omnium quae in suprascripta attestazione continentur. Respondit Pater, certissime sibi de illis omnibus ac de ipsorum veritate constare et ideo constanter et solemniter iurat omnia in suprascripta attestazione esse vera. In quorum omnium fidem manu propria iterum se hic subscripsit.

Ego F. Joannes Ludovicus ab Assumptione Prior ut supra.

Ego fr. Franciscus Maria a S. Hieronymo Carmelita Discalceatus Notarius et socius R. Adm. Pris. Nri. Provincialis Germaniae manu propria testor omnia prout supra descripta habentur coram me legitime acta et gesta fuisse. In quorum fidem haec manu propria scripsi et subscripsi die et anno ut supra

ego fra. Franciscus Maria a S. Hieronymo  
qui supra manu propria

Ego fr. Gerardus a Sto. Luca provincialis Prov. SS.mi Sacrti. per Germaniam frum. Carmelitarum Discalceatorum manu propria attestor haec omnia prout supra habentur coram me legitime acta et gesta fuisse, et a nostro socio ac Notario fideliter excepta licet alieno caractere descripta, ab ipso tamen manu propria firmata. In quorum omnium, et singulorum fidem haec manu propria scripsimus et sigillo nro. muniri mandavimus. Datum Viennae in Conventu nostro Bae. V. Mariae de Monte Carmelo, et Stae. Mrs. Nrae. Teresiae die 14 iulii 1628

Fr. Gerardus a Sto. Luca qui supra manu propria».<sup>63</sup>

Pero estas solemnes declaraciones, juradas y avaladas con timbres y formalidades procesales, tuvieron poca fortuna. Mientras la carta de la M. Ana hacía una trayectoria casi brillante, el alegato notarial creado para servirle de credencial quedaba sepultado en los archivos vieneses, con escasa resonancia en el mundo de las letras.

Tuvo noticia de él el P. Daniel de la Virgen, que lo mencionó en el *Speculum Carmelitanum*. Pero el P. Daniel, demasiado enredado en contiendas mucho más acres que la presente, no quiso comprometerse

<sup>63</sup> Dos copias de este documento, una auténtica y otra notarial, se hallan en el Archivo de Carm. Desc. de Viena adosadas al autógrafo de la carta de la M. Ana.

adoptando posiciones precisas. Al contrario, debió conocer sólo de referencia el contenido de los cartapacios vieneses: donde la Beata Ana y el P. Luis hablan expresamente de la Reforma Teresiana, el P. Daniel menciona en general la Orden Carmelitana.<sup>64</sup>

Para hallar en letra de molde una nueva alusión al proceso de Viena, hay que esperar un siglo. En 1754, el P. Federico de S. Antonio en su biografía italiana de Santa Teresa apelaba a la autoridad del P. Luis para confirmar su interpretación «carmelitana» del famoso texto profético de la *Vida*:

«Nell'Archivio della Provincia di Vienna conservasi un attestato che sotto giuramento lasciò il P. F. Giovanludovico dell'Assunzione, uomo d'incorrotti costumi. In esso egli afferma d'aver udito dalla Ven. Serva di Dio Anna di San Bartolomeo, allorchè fu confessore di essa in Anversa, averle confidentemente svelato la Santa Madre, di cui fu sì fedele compagna, che la visione da lei narrata nel quarantesimo capo della sua Vita debbe intendersi dell'Ordine Carmelitano».<sup>65</sup>

### *Los Bolandistas*

Tampoco la vaguedad de esta alusión hacía justicia a los esfuerzos del P. Juan Luis. En cambio sirvió para llevar su testimonio al tribunal de los Bolandistas, que a través de la cita del biógrafo italiano enjuiciaron y castigaron no sólo las palabras del carmelita alemán, sino las de Ana de S. Bartolomé y las de cuantos con ella siguieron la opinión de Yepes, primero que interpretó a favor del Carmelo la visión de la Reformadora.

La intervención de los Bolandistas en el secular debate señala quizá su momento culminante, no sólo por la calidad del nuevo caballero que entraba en liza, sino por el ardor con que se batió. En el gran infolio que recoge en el *Acta Santorum* las actas de Sta. Teresa, las páginas dedicadas a nuestro tema rompen la fría seriedad de la crítica hagiográfica y bullen de pasión discretamente encubierta, pero viva y perseverante.

La tesis defendida por el autor — P. José Vandermoere — fué netamente formulada por él en estos términos:

«... clare patet 1º: Ordinem de quo Sancta loquitur capite 40, licet Ordinis nomen non exprimat, illum tamen ipsum esse de quo loquitur capite 38, ubi nomen exprimit *Societatis Iesu*.

<sup>64</sup> *Speculum Carmelitanum*, loc. cit. (cf. nota 21).

<sup>65</sup> *Della vita di Santa Teresa di Gesù* (Venezia 1768), L. IV, c. 5 nota, p. 423.

Patet 2º utraque illa occasione Deum S. Teresiae notum fecisse homines Societatis Iesu plurimum profuturos esse Ecclesiae, siquidem Ribera agens de revelatione capitis 38, ait Deum S. Matri dixisse : *O si scires quantas futuris temporibus religiosi illi suppetias Ecclesiae sint laturi !...*

[las otras tres visiones proféticas del mismo cap. 40] pertineant ad dominicanam familiam ». <sup>66</sup>

La discusión viene planteada en estos términos : Ribera, autor de *suma* autoridad — nótese de paso que el calificativo subrayado no es puramente ornamental, sino expresión de una de las tesis bolandistas <sup>67</sup> —, Ribera, dicen, interpretó así las palabras de la Santa : la primera visión del capítulo 40, con la paralela, tristemente célebre, del capítulo 38, se refiere a la Compañía de Jesús. Las otras tres (números 13-14 de la ed. Silverio) a la de Santo Domingo. Y con respecto a la primera tesis, se recalcan las palabras del gran biógrafo : *Es cosa certissima y sabido de su boca todo lo que he dicho.* <sup>68</sup>

Contra esta afirmación escribió Yepes 19 años más tarde, atribuyendo globalmente las tres visiones últimas a la Reforma de la propia Santa y manteniendo absoluto silencio sobre la primera. Ante la colisión de ambos biógrafos, los bolandistas someten a fino análisis sus testimonios, para apurar de qué parte se halle la verdad.

Ribera hace sus afirmaciones con tanta sencillez y aplomo, que sería absurdo suponer las formule sin sólido fundamento. Escribe a poca distancia de la muerte de la Santa : no había mediado el tiempo imprescindible para que sobre el texto teresiano su urdiese una fabulilla capaz de seducir su sobriedad de historiador.

En cambio Yepes... Es cierto que apoya sus afirmaciones en el testimonio de las compañeras de Santa Teresa, que afirmaron haber recogido de labios de la propia Santa esta glosa de sus visiones. Pero ¿ cómo admitir que la avisadísima Santa Teresa, que mantuvo su secreto cuando escribía, lo revelase luego nada menos que a la curiosidad femenina de sus monjas ? — La única suposición admisible es que a las impertinentes preguntas de éstas respondiese con alguna evasiva sagaz, que andando el tiempo serviría de fundamento a la fabulilla que cuando Yepes escribía

<sup>66</sup> *Acta S. Teresiae a Jesu... illustrata a JOSEPHO VANDERMOERE, S. J.* (Bruxellis 1845), p. 369, n. 1637 y p. 371, n. 1641.

<sup>67</sup> « *Inniti [...] auctoritati Riberae, quae summa est huiusmodi in rebus.* *Ib.*, p. 369, n. 1637.

<sup>68</sup> *Ib.*, cf. p. 364, n. 1623.

había logrado consolidarse y revestirse de todas las apariencias serias. Y Yepes se dejó seducir.<sup>69</sup>

El erudito crítico bolandista posee todavía un argumento más radical contra la versión de Yepes. Y es la deposición del propio Prelado de Tarazona en los Procesos de la Santa. Sus palabras se toman, no del Proceso original, sino del *Sumario* hecho en Roma para el Proceso de Canonización. En él, para probar el artículo «constare B. Teresiam habuisse donum prophetiae», se alega el testimonio de Yepes, reproduciendo las debatidas palabras textuales de su biografía de la Santa, pero con la extraña particularidad de que se omite íntegramente la cita de las tres famosas profecías del cap. 40 de la *Vida* de la Santa y la subsiguiente interpretación.

Ahora bien, continúa el bolandista: la presente deposición del insigne biógrafo es ciertamente posterior a su libro sobre la Santa. Los párrafos que en aquélla faltan existen ya en la edición de Lisboa de 1616. Pero ¿existían también en la edición príncipe de 1606? — El crítico bolandista no dispone de un ejemplar para comprobarlo, pero lo pone seriamente en duda; casi llega a descartarlo. Y como el autor, Yepes, murió en 1613, tres años antes de la segunda edición, a ¿qué mano atribuir la interesada interpolación?, «quis enim explicet qui posterioribus Yepesii editionibus ea verba accreverit?»<sup>70</sup> — A quien haya seguido el hilo del argumento, no le será difícil adivinarlo.

Lástima que al escritor bolandista no le fuese posible consultar la página 149 de la edición de Zaragoza de 1606, en la que ya estaban presentes los párrafos sospechosos, tanto la cita teresiana como la glosa

<sup>69</sup> Aunque en este trabajo sólo intento referir, no criticar ni discutir, si merece la pena notar que el fundamento de esta fina crítica bolandista reside en las fechas comparadas: Ribera escribió cinco años después de muerta la Santa. Yepes editó su libro 24 años después de la misma fecha. «... Ergo his omnibus consideratis, Ribera, qui quinto a morte Teresiae anno vitam eius se composuisse ait (in praef.), anteponi hic debet Yepesio, qui scripsit anno 1606, sive decimonono a Riberae scriptione» (p. 371, n. 1644). Pero la comparación debería establecerse sobre otras fechas. O bien sobre la data de edición de ambos libros, o sobre las de su «composición». Ribera escribía el suyo hacia 1587; y Yepes se ocupaba ya de la tarea ese mismo año, en que ultimó su «*Relación de la Vida y libros de la M. Teresa de Jesús*», editado más tarde con las obras de la Santa en Nápoles 1604. Ribera editó su biografía en 1590, con retraso de casi tres años a causa de ciertas dificultades puestas por los censores de la Orden (cf. L. LOPETEGUI, *Censura de la Orden de la Vida de Sta. Teresa de Jesús por el P. Francisco de Ribera*, en *Manresa*, 16 (1944), pp. 161-174; Yepes dió su obra a la estampa en 1606. Añádase a todas estas observaciones que la fecha de referencia para establecer la comparación entre Yepes y Ribera no debería ser la muerte de la Santa sino la data de composición de su autobiografía, 26 ó 27 años antes de la edición de Ribera, 42 ó 43 antes de la de Yepes.

<sup>70</sup> *Ib.*, p. 372, n. 1646.

del biógrafo. El testimonio de Yepes era por tanto genuino. El mismo P. Vandermoere estaba convencido de ello, cuando páginas atrás se propuso con insistencia demoler el fundamento de su afirmación. Y fué precisamente aquella crítica la que le dió ocasión de examinar las palabras de la Beata Ana y del P. Juan Luis.

De hecho, Yepes se apoyaba en el testimonio de « compañeras [de la Santa] que hoy viven ». La tardía biografía del P. Federico dió a conocer al bolandista que una de ellas era en concreto la propia enfermera de la Santa, y que su declaración había sido recogida por un contemporáneo cuyo testimonio jurado se conservaba en el archivo de Carmelitas de Viena...

Las *Acta S. Teresiae* citan en latín y por extenso las palabras del P. Federico, para pasarlas luego por el fino tamiz de la crítica. El testimonio de la B. Ana, en concreto, apenas les merece atención. En resumen, también ella fué víctima de un prejuicio :

« Porro quoad P. Ioannis Ludovici testimonium, obnixum testimonio Ven. Annae a S. Bartholomaeo, huic obiectioni iam factum est satis, quantum scilicet pro probabilitatis gradu fieri potest ; etiam S. Teresiae proles potuit non immunis esse a praeiudicio... ».<sup>71</sup>

Tal es la sentencia perentoria y un tanto expeditiva de los bolandistas.<sup>72</sup>

### *Trajectory del testimonio de la B. Ana*

Aparte esta crítica ocasional, pero despiadada, la carta de la Madre Ana hizo su trayectoria más o menos gloriosa hasta nuestros días. Solicitada a mediados del siglo XVII por el historiador español, P. Andrés de la Encarnación, para incluirla en su repertorio de documentos car-

<sup>71</sup> *Ib.*, p. 371, n. 1644.

<sup>72</sup> Sea dicho en honor del volumen de *Acta S. Teresiae* que las páginas que estamos comentando no son a propósito para hacerse idea del resto del libro, indiscutiblemente magnífico. Al contrario, son un simple paréntesis que desdice del contexto. La razón de esta mengua de quilates se halla, probablemente, en el hecho de que en estas páginas los Bolandistas se limiten, sin confesarlo, a resumir las disertaciones del P. Montoya (*L'Amore scambievole e non mai interrotto tra S. Teresa e la Compagnia di Gesù...* Cf. nota 78), libro escrito en la ansiedad de los días que precedieron la extinción de la Compañía y entonado de pasión tan vehemente que incluso su compendio en las *Acta S. Teresiae* la rezuma. Por otro lado, la excesiva fe que los Bolandistas dan al testimonio de Ribera, los indujo a criticar demasiado duramente el segundo gran biógrafo

melitas, el Prior de Viena le envió copia que pasó a formar parte de las *Memorias Historiales*.<sup>73</sup>

En éstas la halló el editor de la Santa — tan poco devoto, por cierto, de la buenísima M. Ana —, D. Vicente de la Fuente, que la editó por primera vez en apéndice al *Libro de la Vida*.<sup>74</sup> Más adelante, el actual archivero del convento de Carmelitas Descalzos de Viena, R. P. Ildefonso de la Transverberación, envió al Archivo General de la Orden en Roma copia fotográfica del autógrafo de la Beata, de la que se sirvió poco después el archivero General de la Orden, P. Florencio del N. Jesús, para publicarla de nuevo, con reproducción fotográfica del texto, en el *Mensajero de Santa Teresa*.<sup>75</sup>

En ambos casos, la intervención del P. Luis quedó relegada al olvido. El mismo P. Florencio que con su breve artículo quiso dirimir definitivamente la contienda sobre el verdadero destinatario de las profecías teresianas, silenció o ignoró por completo el alegato del P. Luis.

En realidad, tampoco la carta de la M. Ana tuvo la fortuna de dirimir el pleito. A pesar de la edición de la Fuente, que hizo cambiar radicalmente de opinión al editor, el P. Martín O. P. sostuvo con energía la antigua sentencia del P. Gracián: las profecías teresianas del cap. 40 del *Libro de la Vida* se refieren todas a la Orden de Predicadores.<sup>76</sup> Y a pesar de la sentencia perentoria del P. Florencio, el último his-

---

de la Santa. « *Cernitur itaque — escriben — id quod hactenus diximus (pertinere nempe revelationem illam num. 8 cap. 40 ad Societatem) inniti verbis Teresiae et auctoritati Riberae quae summa est huiusmodi in rebus et praecipue in hacce, quippe qui suam hanc relationem claudit dicendo: certissima res est et id totum quod hic memoro haustum ex ipsius Teresiae ore* » (ib., p. 369, n. 1637). Todo teresianista sabe que en líneas generales Ribera como historiador lleva grandes ventajas a Yepes. Pero en el caso concreto que con tanta sutileza examinan aquí los Bolandistas es palmario lo contrario. Basta un simple cotejo de relatos y su comparación con el texto de la Santa. Ribera acuña por propia cuenta la afirmación central del episodio (la frase dicha por el Señor a la Santa) y asegura hallarse consignada en el original de la *Vida*, cap. 40. Ni en éste ni en los anteriores se lee. En cambio el relato de Yepes, podrá ser menos nítido y lineal, pero es más adherente al original teresiano.

<sup>73</sup> Ya los editores de las Cartas de la Santa (Madrid 1771) en nota a la carta n. 40 alegaron la declaración de la Beata Ana. Y antes de ellos el P. FEDERICO DI S. ANTONIO en su *Vita di Santa Teresa di Gesù...* (Venezia 1754), historiando las famosas visiones del cap. último del *Libro de la Vida*, funda su interpretación (la primera visión se referiría a los jesuitas y las otras a los carmelitas) en la declaración de la M. Ana.

<sup>74</sup> Edición ya citada de las obras de la Santa (cf. supra, notas 12, 15 y 16) p. 566.

<sup>75</sup> *Un documento que esclarece una visión de la Santa*, en *Mensajero de Sta Teresa*, I (1923), 230-235.

<sup>76</sup> Cf. supra, nota 6.

torizador del Carmen Descalzo, P. Silverio, siguió pensando contra la Beata, como en sus obras anteriores.<sup>77</sup>

En conclusión, ni el P. Luis ni la bondadosa «freila» de la Santa hicieron avanzar un paso el pleito secular, que siguió tan enredoso y tentador como antes. No sólo camparon pacíficamente a lo largo del s. XVII las versiones escatológicas que ya hemos reseñado, sino que en el siguiente cedieron su puesto a deformaciones todavía más absurdas y disparatadas.

### *La pseudoprofecía teresiana*

Mientras se conspiraba malévolamente contra las Ordenes religiosas y se maquinaba entre calumnias e intrigas la supresión de la Compañía de Jesús, no se titubeó en poner en labios de la Santa, que tan sinceramente amó y alabó a los jesuitas, una profecía que dictaba contra ellos sentencia de muerte antes que Clemente XIV firmase el Breve *Dominus ac Redemptor*.

He aquí el texto de la vil mentira propalada a título de revelación teresiana :

« Fragmento de una carta escrita por Santa Teresa el 20 de febrero de 1579 al P. Jerónimo Gracián, Carmelita Descalzo, cuyo original castellano se conserva en el Archivo del Definitorio General de Carmelitas Descalzos de Madrid ».

« Estando un día en oración, y suplicando a Nuestro Señor por la conservación y el aumento de nuestra Orden, me dijo el Señor : „ Tú verás en tus días muy adelantada la Orden de la Virgen ”. Esto entendí de nuestro Señor. Y me puso en gran meditación sobre el restablecimiento de la Orden ; y reflexionando sobre otras Ordenes y sobre su origen, me detuve en la de Ignacio y en sus diarios y sorprendentes progresos. Yo caí en un grande recogimiento, durante el cual Nuestro Señor me dijo : Te engañas grandemente, oh hija mía, acerca de los progresos de estos religiosos. Su principio es bueno ; prestarán grandes servicios a la Iglesia ; pero su codicia y el dominio que adquirirán hinchará tanto su vanidad que, extraviándose cada vez más, degenerarán en herejía en modo tal que será forzoso destruirles.

Todo esto sucederá antes de trescientos años ».<sup>78</sup>

<sup>77</sup> Cf. supra, nota 6.

<sup>78</sup> Advierto que el texto castellano que doy no es el original sino una traducción hecha por mí directamente del texto italiano editado poco antes de

El nexo de unión entre este pésimo amaño profético y los textos tere-  
sianos del *Libro de la Vida* es extremadamente tenue. La reiterada dis-  
cusión de éstos y las disputas sobre su genuina interpretación sirvieron  
quizá de inspiradores, y con toda seguridad crearon en torno al carisma  
profético de Santa Teresa un ambiente nebuloso y confuso que dió  
verosimilitud a la versión espuria y audacia a sus amañadores.

Ignoramos la fecha de su falsificación. Su divulgación en letra de  
molde precede muy de cerca la extinción de la Compañía (1773); es  
anterior al 1769, año en que ya conocía su texto el P. Montoya, jesuita  
español desterrado en Italia; pero quizá no vaya más allá del 1768, ya  
que los Bolandistas la datan aproximadamente tres años antes de la  
supresión de la Orden.<sup>79</sup> En Italia, según informes del P. Montoya,  
corrió de mano en mano en hojas volantes y panfletos difamatorios  
diseminados contra los jesuitas desde Venecia y Lugano.<sup>80</sup>

la supresión de la Compañía. Ignoro si el original castellano fué editado alguna  
vez, y aun pongo en duda su existencia. Los mismo Bolandistas (*Acta S. Te-  
resiae*, p. 368, n. 1634) dan la versión latina de la pseudoprofecía, hecha por  
ellos sobre el texto italiano. Puede afirmarse con toda certeza que, como docu-  
mento, nunca formó parte del archivo de S. Hermenegildo de los Carmelitas  
Descalzos de Madrid, a pesar de haberse respaldado en tal procedencia su  
falsificación. He aquí el testo italiano publicado en Venecia y Lugano hacia  
1768-1769 :

« Frammento di lettera scritta da S. Teresa il dì 20 Febraio 1579 al P. Gi-  
rolamo Graziano Carmelitano Scalzo, il di cui Originale Spagnuolo si conserva  
nell'Archivio del Definitorio Generale de' Carmelitani Scalzi di Madrid.

Stando un giorno in orazione, e pregando N. S. per la conservazione ed  
aumento dell'Ordine nostro ; il Signore mi disse : Tu vedrai ne' tuoi giorni  
l'Ordine della Vergine molto avanzato. Questo intesi da N. S. E ciò mi pose  
in grande Meditazione sul ristabilimento dell'Ordine : e riflettendo sopra altri  
Ordini, ed alla loro origine, mi fermai sopra quello d'Ignazio, e sopra i di lui  
giornalieri, e sorprendenti progressi. Io caddi in un grande raccoglimento, du-  
rante il quale N. S. mi disse : Tu t'inganni grandemente, o mia figlia, sopra  
i progressi di questi religiosi. Il loro principio è buono : essi presteranno grandi  
servigi alla Chiesa, ma la loro cupidigia ed il dominio che acquisteranno, gon-  
fierà tanto la loro vanità, che traviando di più in più degenereranno in Eresia ;  
e in modo tale che sarà forza di distruggerli. Tutto ciò avverrà prima di tres-  
cent'anni ».

Reprodujo esta carta el P. JOAQUÍN MONTOYA, S. J., bajo pseudónimo de  
*Giacinto Hoyomán*, en « *L'amore scambievole e non mai interrotto tra S. Teresa  
e la Compagnia di Gesù...* », v. I (Lucca 1794), p. 297. El P. Montoya escribía  
estas páginas en 1769, y tuvo en su poder copia de los papeles en que se divulgó  
la mal fingida profecía. No faltaron a la Santa otros falsificadores interesados,  
sobre todo en el sector profético. Puede verse en La Fuente el texto de la pro-  
fecía sobre el reino de Portugal, fabricada seguramente cuando más en tensión  
estuvieron las relaciones entre los dos reinos de la Península (Edición citada de  
la *Obras de la Santa*, v. I, p. 537).

<sup>79</sup> « ... Ordinis est destructio [es decir, la supresión de la Compañía de Jesús],  
quae contigit tribus circiter annis a vulgato eo epistolae fragmento » (*Acta  
S. Tevesiae...*, p. 368, n. 1636).

<sup>80</sup> Mentre io estraeva dalle lettere vere di S. Teresa quello che ho qui rife-  
rito, certo Religioso mi presentò un frammento d'altra lettera, benché prote-  
stando che la teneva per supposta. Mi disse che era copiata da uno de' fogli

Quizá sea exagerado afirmar, con los Bolandistas, que estos papeles y otras falsificaciones de los escritos teresianos influyeran a fondo en la supresión de la Compañía de Jesús, especialmente en España.<sup>81</sup> Es cierto, sin embargo, que las palabras de la Santa en el cap. 40 de su primer libro, no merecían terminar, tras una historia tan azarosa, en desenlace tan triste como éste.

FR. TOMÁS DE LA CRUZ, O.C.D.

---

pubblici stampati in Venezia, o in Lugano, e sparsi per l'Italia contro i Gesuiti, e che quest'istesso confermava, ch'ella fosse un'impostura, come tante altre, che si ammucchiavano in que' Libelli (*L'amore scambievole...*, I, p. 296).

<sup>81</sup> « *Ad ferale parandum excidium [... S.I.] innocentissimum Teresiae nomen, in Hispania saltem, non parum contulit* » (*Acta S. Teresiae...*, p. 363).